

Fora Hispaniae

Fora Hispaniae

Paisaje urbano, arquitectura, programas
decorativos y culto imperial en los foros
de las ciudades hispanorromanas

José Miguel Noguera Celdrán

(editor científico)

Monografías 3

Monografías 3

MONOGRAFÍAS DEL MUSEO
ARQUEOLÓGICO DE MURCIA

Colección dirigida por

JOSÉ MIGUEL NOGUERA CELDRÁN
MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RÓDENAS
LUIS ENRIQUE DE MIQUEL SANTED
y editada por el Museo Arqueológico de Murcia

Monografías MAM 3

FORA HISPANIAE.
PAISAJE URBANO,
ARQUITECTURA, PROGRAMAS
DECORATIVOS Y CULTO IMPERIAL EN LOS
FOROS DE LAS CIUDADES HISPANORROMANAS

Actas del Seminario de Lorca (Murcia),
celebrado del 23 al 27 de septiembre de 2002

Edita:



Organiza:



Patrocina:



Edición científica:

José Miguel Noguera Celdrán

Autores:

Adolfo J. Domínguez Monedero, José Luis Jiménez Salvador, Isabel Rodá, Juan Manuel Abascal, Joaquín Ruiz de Arbulo, Trinidad Nogales Basarrate, Carlos Márquez, Enrique Cerrillo Martín de Cáceres, Margarita Orfila Pons, José Miguel Noguera Celdrán, Begoña Soler Huertas, María José Madrid Balanza, Jaime Vizcaíno Sánchez

© De esta edición:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bellas Artes y Bienes
Culturales
Museo Arqueológico de Murcia

© De los textos y las ilustraciones:
sus autores

Gestión editorial:

Ligia Comunicación y Tecnología, SL
C/ Manfredi, 6, entresuelo
30001 Murcia
Tlf.: 868 940 433 / Fax: 868 940 429
director@tabulariumlibros.com

Primera edición: junio 2009

ISBN: (CARM) 978-84-7564-503-2

ISBN: (Universidad de Murcia) 978-84-8371-866-7

Depósito Legal: MU-1887-2009

Reservados todos los derechos. Queda prohibido reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información y transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación...) sin el permiso previo de los titulares de la propiedad intelectual.

Impreso en España / Printed in Spain



EL ALTAR Y EL TEMPLO DE AUGUSTO EN LA COLONIA TARRACO. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Joaquín Ruiz de Arbulo

Universidad de Lérida

«Augusto, por el contrario, llevó personalmente la guerra contra los astures y cántabros en una sola campaña militar, encontrándose con notables dificultades... Augusto, enfermando por la fatiga y el ansia, se retiró a Táraco, donde permaneció reponiéndose»

(Cass. Dio LIII, 25)

Durante los días 13 y 16 de enero del año 27 a.C., tuvo lugar una histórica sesión en el Senado de Roma. C. Julio César Octaviano, hijo adoptivo del divinizado Julio César, vencedor en cinco guerras civiles culminadas en la batalla naval de *Actium*, dominador de Egipto, al asumir por séptima vez el poder consular, pronunciaba un famoso discurso por el cual afirmaba devolver al Senado el mando del ejército y todo el poder conseguido con las armas. Los senadores que no formaban parte del bando de Octavio quedaron, sin duda, anonadados. Eran conscientes de la oportunidad de restablecer la legalidad republicana, pero también pesaría sobre ellos la amarga experiencia de seis décadas de continuas guerras civiles de distinto signo. Los partidarios de Octavio no pudieron, por su parte, permanecer callados, mostrando ruidosa y exageradamente su entrega y devoción totales suplicando la retirada de tal propuesta.

Al final, dispuestos unos a otorgarle poderes monárquicos, prudentemente callados otros, se alcanzaron una serie de acuerdos de importancia transcendental que iban a cambiar la política y la historia del mundo romano (Cass. Dio LIII, 3 ss.).



Se acordó, en primer lugar, el acantonamiento en Roma de una guarnición estable, la guardia pretoriana, con un sueldo doble al de los legionarios. Una medida del todo absolutista que rompía la ilustre tradición cívica republicana de que las tropas, al regreso de las guerras, no podían entrar armadas en la ciudad excepto para celebrar la procesión triunfal. Pero una medida explicable también por una ya larga tradición tardorrepublicana de pronunciamientos y asesinatos políticos, culminados con la muerte de César en las *idus* de marzo del 44 a.C. Se decidió también otorgar a Octavio la responsabilidad última sobre todos los asuntos públicos y, aún más, se le otorgó nada menos que el dominio personal absoluto sobre todas las provincias aún no pacificadas –*Hispania*, Galia, las tierras del alto y bajo Rin, Siria, Fenicia, Cilicia, Chipre, Egipto...–, es decir, más de la mitad del Imperio. Como, además, las 28 legiones en armas estaban estacionadas a lo largo de estas provincias, la medida representaba sin ambages el control absoluto y directo sobre la totalidad del ejército.

Octavio, no obstante, se autolimitaría graciosamente este mandato a un período por diez años para que no pareciera, recuerda Dión Casio (LIII, 13) «que asumía un poder monárquico». El matiz resulta casi sarcástico, pues era evidente que la medida significaba exactamente eso: la autoridad total, política y militar, sin ningún tipo de control más allá de donde él mismo quisiera concederlo. El mismo Dión Casio (LIII, 17) lo resumió con precisión desde su propia perspectiva histórica en el siglo II d.C.: «De este modo, el poder que pertenecía al pueblo y al senado pasó enteramente bajo control de Augusto y desde este momento se pasó a una monarquía de hecho, que sería la definición más apropiada aun cuando en ocasiones fueron dos o tres personas las que tuvieron a la vez el poder supremo...».

Pero aún hubo más. Por iniciativa de Munacio Planco, y para refrendar todas estas nuevas y excepcionales responsabilidades públicas, el Senado le otorgó el nuevo título de *Augustus*, aunque parece ser que Octavio hubiera preferido ser un nuevo Rómulo (Cass. Dio LIII, 16; Suet. *Aug.*, 7, 4; *RGDA*, 34, 2). Ya fuera del Senado, el tribuno de la plebe Sexto Pacuvio, y otros con él, se le ofrendaron en *devotio* “al modo de los iberos”, jurando públicamente no sobrevivir a su muerte (Cass. Dio LIII, 20). Los ideales republicanos de los conjurados contra Julio César en el 44 a.C. desaparecían así de una escena política romana en transición hacia un nuevo modelo de Estado. Y todo el mundo romano cambió a su vez, adaptándose a esta nueva situación.

En virtud de su nuevo dominio territorial, Augusto dirigiría personalmente como primera medida una campaña militar contra los pueblos cántabros y astures en la frontera septentrional de la *Hispania Citerior*. Las dificultades del terreno y la táctica de emboscadas utilizada por los montañeses, eludiendo siempre el enfrentamiento frontal, dilataron la campaña y acabaron por minar la siempre maltrecha salud de Augusto. El nuevo *prin-*

ceps tuvo que abandonar a las tropas retirándose a la colonia *Tarraco*, en la costa mediterránea, para descansar y reponerse. Esta retirada tuvo un rápido seguimiento en los mentideros de Roma. Horacio (*Odas*, III, 14) recordó la extensión del rumor de que había muerto. No fue así, pero se trató de una recuperación lenta, con momentos de crisis muy difíciles (Suet. *Aug.* 81). Augusto debería permanecer en *Tarraco* durante casi dos años, con excepción de algunas salidas para tomar las aguas en surgentes termales, siguiendo desde la ciudad el transcurso de la campaña cántabra encomendada a sus legados. Sabemos por Suetonio (*Aug.* 26, 3) que tomó posesión en la ciudad de su octavo y noveno consulados, correspondientes a los años 26 y 25 a.C.: «No siempre pudo tomar en Roma posesión personal del consulado: el cuarto le cogió en Asia, el quinto en la isla de Samos, el octavo y noveno en *Tarraco*».

Tarraco se convirtió así, por dos años, en el centro gubernativo del mundo romano: sede cortesana del séquito que acompañaba a Augusto y de los extranjeros que buscaban protección junto a él; lugar también de las obligadas recepciones diplomáticas, como la debida a los embajadores de los indos y los escitas que el historiador tardío Orosio (VI 21, 19) describe atravesando todo el orbe hasta encontrar finalmente al César en *Tarraco*; centro de una nueva e incipiente actividad burocrática para inmensos territorios provinciales directamente encomendados a la figura del *princeps*. Unos territorios que, como ha recordado J. Muñiz Coello (1986), Augusto pasó simplemente a gobernar como lo haría un senador republicano con su casa y sus haciendas: a través de su círculo personal de familiares, clientes, libertos y esclavos.

En este contexto, ¿cómo era la ciudad que albergó a Augusto? Pues, ante todo, debía ser una ciudad en obras. Se trataba de una nueva colonia, fundada apenas unos pocos años atrás sobre una ciudad iberorromana preexistente, que todavía se encontraba en pleno proceso de monumentalización.

1. Cese / Tarraco. La ciudad tardorrepública

En el año 27 a.C., *Tarraco*, la *Cese* ibérica, era una ciudad portuaria de larga tradición romana (Aquilué *et alii*, 1998; Otiña y Ruiz de Arbulo, 2001; Ruiz de Arbulo, 2003). Conocemos hoy someramente sus orígenes como un pequeño poblado ibérico situado sobre una colina costera, junto a la desembocadura del río Francolí, que formaba una pequeña gola portuaria ya conocida por Eratóstenes en el siglo III a.C. (Estrabón, III, 4, 7).

La favorable posición de este puerto, en relación con las rutas marítimas con Italia, convirtió al lugar en la principal base militar romana en *Hispania* durante la Segunda Guerra Púnica: primeros campamentos de invierno (*castra hiberna*) tras los desembarcos de las

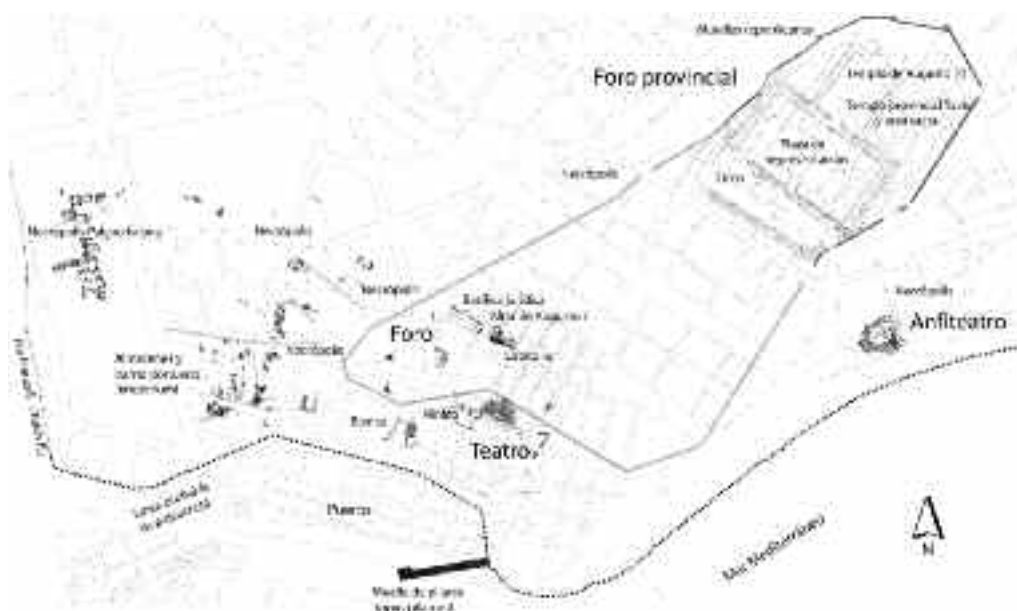


legiones al mando de los hermanos Cneo y Publio Cornelio Escipión en los años 218 y 217 a.C. y, más tarde, también cuartel general de Publio Cornelio Escipión el Africano, conquistador de la *Carthago Nova* púnica en el 209 a.C. (Ruiz de Arbulo, 1992). Acabada la guerra hispana en el año 206 a.C. con la retirada del ejército púnico, y creadas en el 198 a.C. las dos nuevas provincias hispanas, *Cese /Tarraco* pasó a ser la base portuaria de operaciones para la penetración por el valle del Ebro y las guerras numantinas: lugar de internada y de encuentro para el cambio de mandato anual de los pretores al mando de la provincia *Hispania Citerior*. Como tal, fue una ciudad lentamente “romanizada” a través de un puerto abierto al nuevo tráfico marítimo dominado por los mercaderes itálicos y la presencia dominante de los publicanos romanos.

A pesar de poseer una guarnición romana permanente, y de esta presencia de elementos itálicos, *Cese /Tarraco* seguía siendo una ciudad singular dentro de la provincia, que acuñó repetidamente moneda de plata y bronce en los siglos II y I a.C. exclusivamente con leyendas *cese /cesse* escritas en letras ibéricas (Villalonga, 1983; García Bellido y Blázquez, 2001, 240-251). Sabemos, además, y éste es para nosotros un dato fundamental, que *Tarraco* fue la ciudad escogida por el ex-cónsul C. Catón en el año 108 a.C. cuando fue condenado al destierro (Cic. *Balb.* 10, 28). Como el destierro obligaba a salir del Estado romano, quiere ello decir que la ciudad poseía un estatuto diferenciado con carácter federado o libre, sin duda un reconocimiento romano a la alianza mantenida durante toda la Guerra Púnica (Ruiz de Arbulo, 1992a, 126; *id.*, 1999, 39).

De esta primera etapa, la Arqueología ha permitido documentar la ubicación del *oppidum* prerromano, situado en la parte baja de la ciudad, sobre una carena que dominaba la vaguada portuaria y el cauce del Francolí, el antiguo *Tulcis* (Miró, 1985; Adseries – Burés – Miró – Ramón, 1993). Por el contrario, la nueva fortificación de los Escipiones se situó en la parte más alta de la colina, que fue rodeada por un circuito amurallado del que conocemos dos fases constructivas diferentes: una primera muralla de técnica ciclópea y torres de sillería, levantada durante la Guerra Púnica o en los primeros años de la implantación provincial; y una significativa ampliación del perímetro con largos lienzos de sillería fechables entre los años 150 y 125 a.C. (Aquilué *et alii*, 1991). En el interior del recinto, las grandes construcciones monumentales del siglo I d.C. tan sólo han permitido documentar niveles estratigráficos aislados en distintos puntos sobre la roca natural, conteniendo los materiales cerámicos característicos de los siglos II y I a.C. (v.p.e. Aquilué, 1993).

Trabajos arqueológicos recientes han permitido documentar la construcción, a finales del siglo II a.C., de una primera cloaca monumental en sillería que drenaba una de las torrenteras naturales de la colina tarraconense (Díaz y Puche, 2003). El destierro tarraconense de C. Catón nos impide imaginar una ciudad unitaria englobando las murallas de la parte alta y todo el recinto inferior (como proponían Aquilué y Dupré, 1986). Si *Cese /Tarraco* era una



■ Figura 1. Planta de los principales restos arqueológicos conocidos de la *Tarraco* romana superpuestos a la planta actual de la ciudad de Tarragona (según Ignacio Fiz y Joaquín Ruiz de Arbulo)

ciudad federada tuvieron que coexistir dos núcleos independientes: un recinto militar en la parte alta delimitado por su propio circuito de murallas y una *civitas* inferior, también amurallada, quedando entre ambos un pasillo de circulación (Ruiz de Arbulo, 1991).

Se trata de un esquema urbano que conocemos en *Emporion* durante el siglo I a.C., diferenciando la ciudad grecoibérica portuaria de la nueva ciudad romana del fines del siglo II a.C. (Mar y Ruiz de Arbulo, 1993; Ruiz de Arbulo, 1998b). Desde un punto de vista jurídico, se trata de una situación paralela a la que encontramos en *Utica*, nueva capital de la provincia romana de África en el 145 a.C., pero al mismo tiempo premiada con el estatuto de ciudad libre por su traición a Cartago durante la Tercera Guerra Púnica (Ruiz de Arbulo, 1991; *id.*, 1992; *id.*, 1998a).

En las distintas guerras civiles del siglo I a.C., *Tarraco* pudo librarse de la violencia generada por los enfrentamientos. Las principales batallas de la guerra sertoriana (80-73 a.C.) se libraron principalmente en la zona levantina y en la lejana Celtiberia, pero el ejército senatorial de la *Hispania Citerior*, al mando de Pompeyo, tuvo que retirarse a invernar a la vecina Galia narbonense. En una provincia devastada por la guerra, *Tarraco* se incluiría entre aquellas ciudades marítimas “que no ofrecían más que gastos y trabajo” mencionadas en la famosa carta de Pompeyo al Senado transmitida por Salustio (*hist. frag.* 2, 98). Finalmente, en el 73 a.C., asesinado Sertorio y quedando Pompeyo como vencedor, *Cese /Tarraco* no dudó en honrarle con una estatua pública



■ Lámina 1. As, AE, RPC 210. Post. 2 a.C. Anverso: *IMP(erator) CAES(ar) AUG(ustus) TR(ibunicia) POT(estate) PON(tifex) MAX(imus) P(ater) P(atriciae)*; cabeza laureada de Augusto a la derecha. Reverso: *C(olonia) U(rbs) T(arraconensis) C(aius) L(ucius) CAES(ar) AUG(usti) F(ilius)*; cabezas enfrentadas de Cayo y Lucio. Esta serie monetaria inauguró las emisiones de la colonia *Tarraco* con leyenda latina. Datable a partir del 2 a.C., al recibir Augusto el título de *Pater Patriae*. En este mismo año, Cayo (desde el 5 a.C.), y ahora Lucio César, fueron designados por el orden ecuestre *Principis Iuventutis*.

cuya dedicatoria, aunque fragmentada, se ha conservado (*RIT 1: [Cn(aeo) Po]mpe[us] Cn(aei) f(ilio) / M]agn(o) im[peratori] iter(um)*). En el 67 a.C., la ciudad, junto a *Carthago Nova*, formaría parte del nuevo dispositivo táctico de Pompeyo en su gran campaña contra la piratería mediterránea.

Pero, en el año 49 a.C., se produjo un nuevo giro de los acontecimientos. Julio César se enfrentaba en *Ilerda* con las cinco legiones de Afranio y Petreyo, los legados de Pompeyo en la *Hispania Citerior*. Durante los preámbulos del conflicto, *Tarraco* no dudó en socorrer con víveres a César (*B.C.*, I, 60). Fue una decisión acertada. Tras la rendición de los legados pompeyanos en ambas provincias hispanas, César (*B.C.*, II, 20) escogería las ciudades de *Corduba* y *Tarraco* para realizar dos grandes asambleas fijando premios y castigos, decidiendo nuevos asentamientos para sus veteranos o estableciéndolos en ciudades preexistentes para intentar asegurar, aunque con escaso éxito, el sometimiento a su partido de ambas provincias.

2. La colonia *Tarraco* y el alojamiento de Augusto

Hoy parece ya evidente que *Tarraco*, con ocasión de la asamblea provincial del año 49 a.C., debió recibir de César el nuevo estatuto de colonia romana. La primeras monedas con leyenda latina y los títulos de la colonia (*Iulia) Urbs Triumphalis Tarraco* no se acuña-



■ Lámina 2. Sextercio tarraconense de época de Tiberio mostrando el altar de Augusto y el milagro de la palmera citado por Quintiliano. Oricalco. RPC 218. Anverso: *DIVUS AUGUSTUS PATER*; cabeza radiada de Augusto a la izquierda. Reverso: *C(olonia) U(rbs) T(riumphalis) T(arraco)*; palmito naciendo sobre el *focus* de un altar. Panel frontal decorado con el motivo augural de los bucráneos unidos con guirlandas y panoplia central de escudo y lanza.

ron hasta los años 2 a.C.- 4 d.C. pero parece del todo impropio que Augusto hubiera buscado alojamiento en una simple ciudad federada. La revisión efectuada por G. Alföldy (2000) del epígrafe *RIT* 362 ha permitido reconocer una lápida de patronazgo dedicada por la *colonia Tarraco* al procónsul Cn. Domicio Calvino en torno al año 36 a.C., lo que probaría la datación cesariana del estatuto colonial. Por nuestra parte, hemos aportado al debate una nueva interpretación del epígrafe *RIT* 2, con texto *P. Mucio [f(ilio)] / Scaevo[lae]*, en el reverso de la lápida dedicada a Pompeyo (Ruiz de Arbulo, 2002).

El hecho de que la nueva dedicatoria carezca de dedicantes ni motivo de la estatua, además de reutilizar un soporte de tan significativa importancia, nos ha permitido reconocer a *P. Múcius Scaevola*, miembro de una conocida familia senatorial, como el prefecto nombrado por César para regular la nueva fundación colonial de *Tarraco*, asentar en la ciudad un contingente de veteranos y dirigir los nuevos trabajos censitarios y catastrales implícitos en el nuevo estatuto (Ruiz de Arbulo, 2002; *cf.* también Amela, 2001; *id.*, 2002). Realizado un primer censo, se formaría así rápidamente un *ordo decurionum* y los primeros duoviros y ediles que deberían asumir de forma inmediata los costosos trabajos de edilicia pública monumental imprescindibles para asegurar la *dignitas* de la colonia: puertas úrbicas, edificios forenses, traída de aguas, cloacas, pavimentaciones viarias, termas, etc. Y empeñados en estas obras debían estar todavía los colonos cuando apareció en la ciudad el séquito acompañando al insigne enfermo.



¿Dónde sería hospedado Augusto? Aunque resulte una conjetura gratuita, podemos aproximarnos a una respuesta. Sabemos que Augusto, en sus costumbres personales, era un hombre frugal, que necesitaba poco para vivir. Según Suetonio (*Aug.* 72) «le molestaban las quintas de recreo amplias y preciosistas». Su nueva casa en el Palatino fue la modesta morada de los Hortensios «que no se distinguía precisamente por su magnificencia y exquisitez, como que en ella los pórticos eran reducidos, las columnas albanas, las habitaciones sin mármoles ni pavimentos lujosos» (*ibid.*). Cuando Augusto debía participar en algún acto religioso o público prefería alojarse sin problemas en alguna casa cercana: «Le molestaba madrugar. Cuando debía levantarse más temprano, por algún compromiso social o por algún deber religioso, para compaginar su obligación con su comodidad particular hacía noche en alguna casa próxima de alguno de sus domésticos ocupando alguna habitación del piso alto» (Suet. *Aug.* 78).

Las propias convicciones de Augusto nos llevan pues a rechazar su alojamiento en alguna *villa* cercana a la ciudad. Ahora bien, unos motivos obvios de respeto por las relaciones romanas de patronazgo nos obligan también a imaginar que el lugar escogido fuera la morada de alguno de los principales ciudadanos de la nueva colonia, ligados a la figura de Julio César y, por lo tanto, partidarios de Octavio durante las guerras civiles posteriores a su muerte. Estas casas, al igual que ocurría en Roma, debían situarse en las cercanías del foro de la colonia, una zona de casas principales pero sin alcanzar el lujo y los excesos de las *villae* suburbanas.

Nos encontramos, por lo tanto, en la ciudad tras cuyos muros se comenzó a gestar la transformación política y administrativa del nuevo Imperio Romano. Cartas, visitas y reuniones con sus íntimos permitieron ir sentando las bases de un nuevo modelo autoritario y autocrático del Estado que se iría lentamente desarrollando en las décadas siguientes (Nicolet, 1988; Cizek, 1990; Gabba *et alii*, 1991; Lo Cascio, 2000). Este nuevo Estado se constituiría como un enorme mosaico formado por cientos de ciudades que actuaron como auténticos motores del mismo, con élites urbanas que pasaron a competir entre sí por ascender en el escalafón social, asumiendo compromisos políticos y grandes costes económicos invertidos en obras públicas (Abascal y Espinosa, 1989). Solamente el dinamismo de estas élites locales permite explicar el funcionamiento administrativo de los inmensos territorios provinciales y, al mismo tiempo, nos permite asistir a las evidencias del profundo cambio social que se había iniciado. Un cambio social que se manifiesta principalmente en la tipología, decoración y ornamentación de las nuevas construcciones de uso público.

Entre los variados honores otorgados a Augusto después de la victoria de *Actium* figuraba su prerrogativa como juez supremo (Cass. Dio LI, 19). Durante su convalecencia tarraconense, Augusto no eludió sus responsabilidades en este sentido. Séneca el Mayor (*X contr.* 14) recuerda su presencia en los juicios tarraconenses en que gustaba



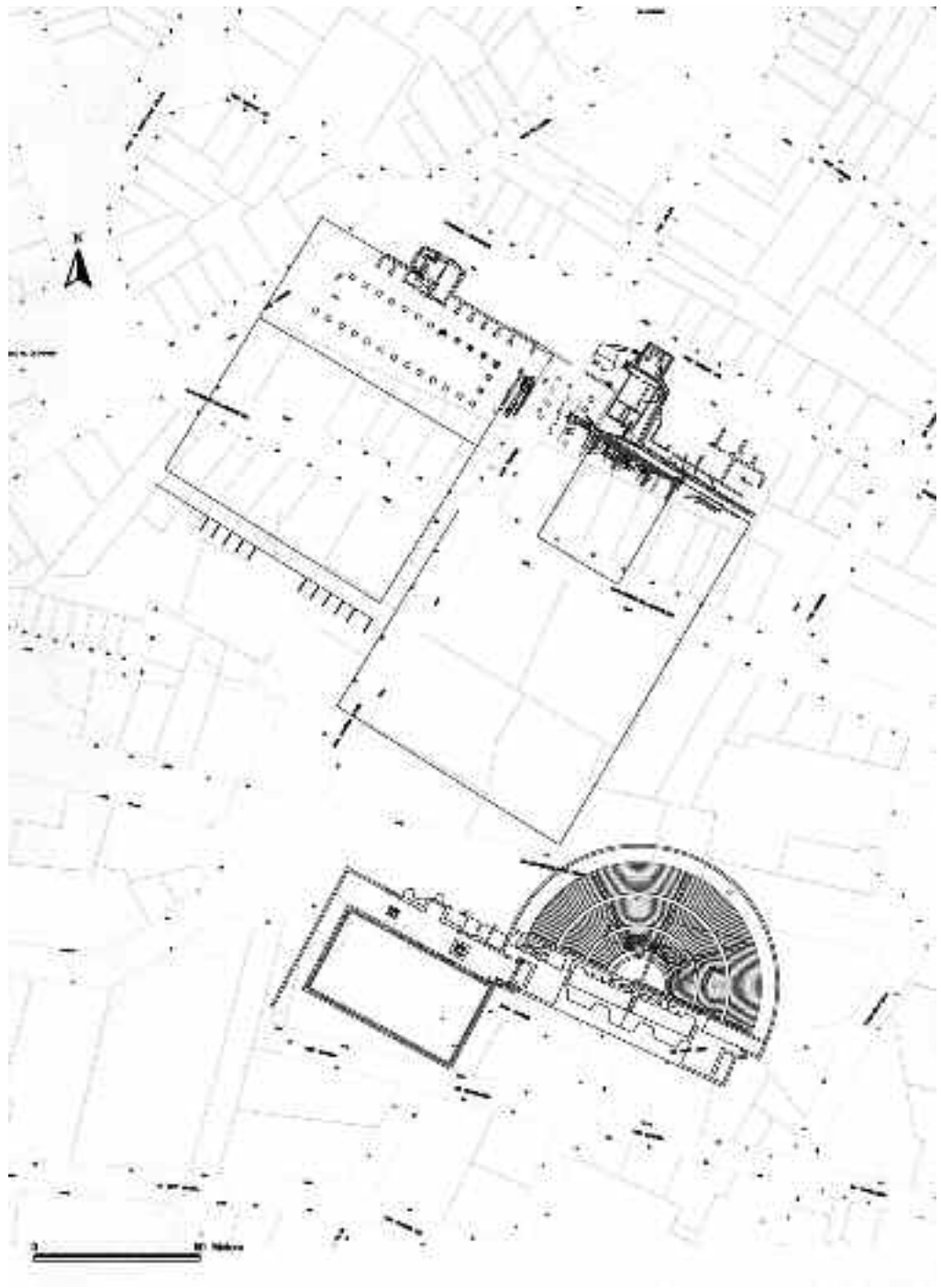
- Lámina 3. Emisiones conmemorativas tarraconenses del templo del dios Augusto, cuya construcción fue solicitada a Tiberio en el año 15 d.C.
- Izquierda: Sextercio, AE, RPC 222. Anverso: *DEO AUGUSTO*, estatua de Augusto como divinidad entronizada con cetro y Victoria sobre globo. Reverso: *C(olonia) U(rbs) T(riumphalis) T(arraconensis); AETERNITATIS AUGUSTAE*; templo octástilo de orden corintio sobre estilobato griego.
- Centro: Sextercio, AE, RPC 223. Anverso: *DEO AUGUSTO*, estatua de Augusto como divinidad entronizada con cetro y Victoria sobre globo. Reverso: *C(olonia) U(rbs) T(riumphalis) T(arraconensis)* dentro de una corona.
- Derecha: Dupondio, AE, RPC 224. Anverso: *DEO AUGUSTO*, estatua togada de Augusto, con corona radiada y sentado en la silla curul, con cetro y pátera. Reverso: *C(olonia) U(rbs) T(riumphalis) T(arraconensis); AETERNITATIS AUGUSTAE*; templo octástilo de orden corintio sobre podio.

escuchar la oratoria forense del abogado Gavio Silón: «bene declamavit Gavius Silo, cui Caesar Augustus, cum frequenter causas agentem in Tarraconensi colonia audisset, plenum testimonium reddidit;...» («Bien declamó Gavio Silón, a quien César Augusto, que le oyó a menudo defender causas en la colonia de Tarraco, dió plena aprobación;...»).

¿Dónde tuvieron lugar estos juicios? Evidentemente en el foro de la nueva colonia, un espacio público monumental cuya arquitectura reflejaría mejor que cualquier otro espacio urbano la llegada del nuevo régimen.

3. Los orígenes del foro de *Tarraco*

El foro de la colonia *Tarraco*, la gran plaza pública bajo uno de cuyos pórticos se celebraron estos juicios, ha podido ser situado con precisión gracias a los trabajos de Mn. J.



■ Figura 2. Planta del sector del foro y del teatro de *Tarraco* después de las excavaciones de los años 2002-2003 que han permitido la identificación del capitolio de la ciudad (infografía de Ignacio Fiz en Ruiz de Arbulo, Vivó, Mar, «El capitolio de Tarraco...» cit. addenda).

Serra Vilaró en la década de 1920. Las obras de urbanización de la ciudad moderna en la parte baja de la ciudad, a poca distancia de los restos del teatro romano, permitieron la excavación de un gran conjunto porticado y un barrio anexo de habitación con casas y calles. Junto a los elementos arquitectónicos aparecieron lápidas, estatuas fragmentadas y todo tipo de materiales repartidos desde la época republicana hasta los niveles de abandono del sector en los siglos IV y V d.C. (Serra Vilaró, 1932).

Serra Vilaró identificó el gran edificio porticado con la propia plaza forense. Los estudios más recientes (Mar – Ruiz de Arbulo, 1988b) nos permiten, en realidad, considerar que se trata de una basílica jurídica: un gran edificio de tres naves, con ambulacro perimetral, abierta a la plaza por uno de sus lados largos y que en el lado opuesto presenta una hilera de pequeños locales rodeando una gran sala axial. Desgraciadamente para nuestro relato, esta basílica, tal como la conocemos, todavía no debía existir en los años 26-25 a.C. Carecemos todavía hoy de una datación estratigráfica para la misma, pero los aparejos en *opus vittatum* y el estilo de capiteles y cornisas, labrados en piedra local, muestran ya criterios propios de la época augustea avanzada.

Las excavaciones de Serra Vilaró probaron que la basílica se construyó aterrazando un sector ocupado previamente por viviendas tardorrepublicanas. No obstante, el hallazgo en un lugar inmediato del doble epígrafe *RIT 1/2*, dedicado respectivamente a Pompeyo el Magno y al senador Mucio Escévola, acredita suficientemente que la plaza pública siempre estuvo situada en este mismo entorno: la auténtica “ciudad vieja”, sobre el *oppidum* ibérico, presidiendo el puerto, la línea de costa hasta el cabo Salou y los campos al sur del Francolí (Otiña – Ruiz de Arbulo, 2001). Pero nada podemos decir arqueológicamente sobre sus características iniciales como plaza. En fechas anteriores al 49 a.C. ni siquiera podemos denominarla todavía foro por tratarse de una ciudad libre o federada que no formaba parte estricta, como hemos comentado, del Estado romano.

Nuestro conocimiento del urbanismo ibérico todavía no nos permite entender con precisión el funcionamiento de los espacios públicos urbanos y su sacralización en época prerromana, aunque ya poseemos síntesis de gran utilidad (Almagro-Gorbea – Moneo, 2000). En el 195 a.C., el cónsul Catón pudo conquistar la pirenaica *Bergium*, donde unos bandidos se habían hecho fuertes, gracias al apoyo de un grupo de locales que tomaron por sorpresa el *arx* o ciudadela (Livio 34, 21). El ejemplo de Ullastret, con un pequeño santuario situado en el punto más alto del *oppidum*, dominando el entorno urbano, nos presenta también para el mundo ibérico el modelo mediterráneo helénico, púnico e itálico de las acrópolis sacras dominantes, separadas de las plazas de mercado, que también sigue la *Emporion* grecoibérica (Mar y Ruiz de Arbulo, 1988a; 1993; Ruiz de Arbulo, 1992).



En *Cese* este modelo debería adaptarse a un primer asentamiento con una pequeña “acrópolis” situada sobre la carena portuaria, dominante sobre un *oppidum* extendido sobre las laderas circundantes y el vecino puerto. El establecimiento de la gran fortificación romana en lo alto de la colina y la expansión urbana de fines del siglo II a.C. conducirían a un nuevo modelo urbano en que dicha “acrópolis” dejaría paso a una primera plaza pública. Ésta fue la plaza que debió albergar la reunión provincial del año 49 a.C. y donde tuvieron que centrarse los primeros trabajos de arquitectura monumental de la nueva colonia.

El poeta africano Floro, que vivió algunos años en *Tarraco* muy a principios del siglo II d.C. y nos dejó un breve relato autobiográfico (V.O.A.P, ed. Jal, 1967; Fishwick, 1996; Ruiz de Arbulo, 2002), menciona entre los “viejos templos” de la ciudad (*vetera templa*) uno dedicado “al ladrón encornado de la virgen de Tiro”. Puede tratarse del griego Zeus o de su sincretismo púnico y helenístico Zeus Amón, pero nada podemos precisar con datos arqueológicos. Sabemos por la epigrafía (*RIT* 5, 6, 10, 14) que la *ciuitas Cese /Tarraco* fue morada de esclavos y libertos integrados como *magistri* en sodalicios y sociedades mercantiles itálicas y romanas. Conocemos también la existencia de sepulcros monumentales turriformes dotados de estatuaria de tradición itálica (Koppel, 1985), tumbas de la élite urbana tardorrepública. Desgraciadamente, no poseemos evidencias concretas sobre las actividades evergéticas de estos dos colectivos, enriquecidos y favorecidos por la explotación provincial (Ruiz de Arbulo, 1998a).

Tras la definición catastral de los límites del *pomerium*, la retícula viaria y las parcelas domésticas, una colonia romana tardorrepública precisaba, en primer lugar, poder definir con claridad los espacios públicos y la ubicación de los templos encabezados por el culto a Júpiter, Juno y Minerva, la tríada capitolina. En los siglos II y I a.C., sabemos que el culto capitolino había abandonado ya su posición preeminente en lo alto del *arx*, que conocemos en la propia Roma o en la colonia de Cosa durante el siglo III a.C., para pasar a presidir directamente la plaza urbana, como sabemos ocurrió en los nuevos foros de *Minturnae*, *Luna* o Pompeya (Ruiz de Arbulo, 1991). El templo, con su presencia en la plaza, sacralizaba y servía de marco escenográfico para las variadas actividades de la vida pública: asambleas y votaciones, juicios, días de mercado y los grandes festejos en su doble componente religiosa (procesiones y sacrificios) y profana (farsas, atletas, luchas de gladiadores y espectáculos con fieras).

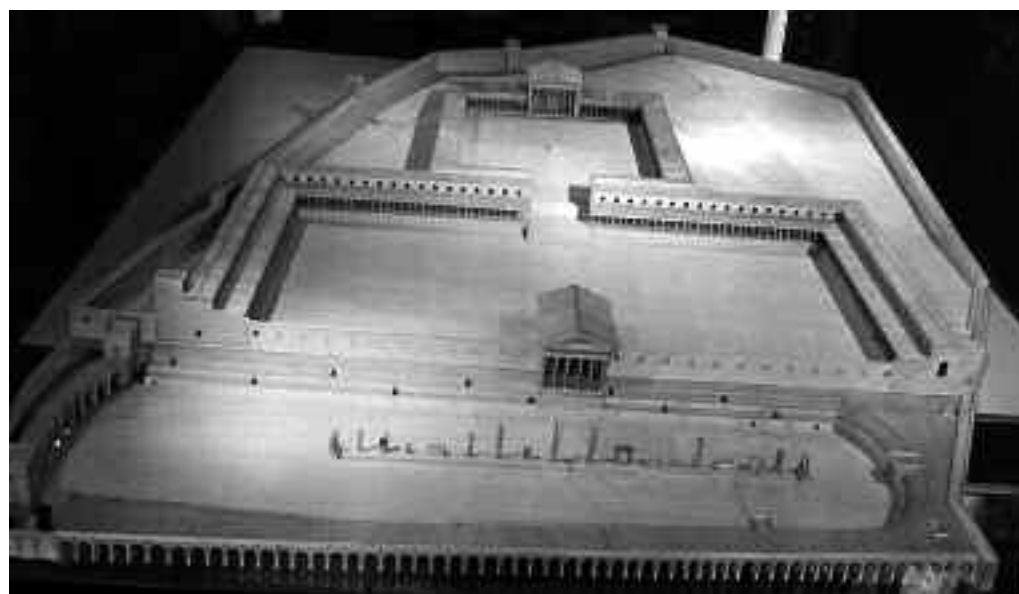
En *Tarraco*, un altarcito votivo con dedicatoria a Júpiter Óptimo Máximo (*RIT* 31) encontrado en el entorno de la basílica forense nos recuerda la presencia en el foro de este templo capitolino. En otro trabajo, hemos recordado además una anécdota transmitida por Suetonio (*Gal.* 12, 1) sobre la avaricia de Galba. En el año 68, al proclamarse emperador, Galba ordenó controlar el peso de una corona de oro de 15 libras que le habían ofrecido los tarraconenses procedente “del viejo templo de Júpiter” (*vetere templo Iovis*),



■ Figura 3. Recreación de la ciudad de *Tarraco* en el siglo II d.C. Museu d'Historia de Tarragona (obra de Elías Torres con proyecto científico de Lluís Piñol y Jordi López).

reclamando tres onzas que le faltaban. Para nosotros se trataría, en realidad, del pago del impuesto del *aurum coronarium* procedente de un *aerarium* o tesoro público de la colonia instalado todavía en el templo capitolino, pero cuya cronología inicial no podemos precisar (Ruiz de Arbulo, 1998, 40).

Un templo rodeado por un área sacra, presidiendo una plaza porticada con *tabernae* anexas, es todo lo que precisaba un foro tardorrepblicano. En esos momentos, las basílicas jurídicas no eran todavía imprescindibles en los espacios forenses como lo serían a partir de época augustea (David, 1983; Mar – Ruiz de Arbulo, 1988c). Los tribunales, que no tenían un lugar fijo de celebración, podían buscar el cobijo monumental de la *pronaos* de un templo, la escenografía de sus escaleras o la sombra bajo uno cualquiera de los pórticos, pero esto también cambiaría rápidamente. Si valoramos el templo de Júpiter como el primer edificio necesario en la arquitectura monumental de la nueva colonia, no podemos olvidar el papel escenográfico central que en el Foro Romano pasó a jugar el nuevo templo consagrado en el año 29 a.C. a Julio César deificado, el *divus Iulius*. En



■ Lámina 4. Maqueta del foro provincial y circo expuesta en el Museu d'Història de Tarragona según la restitución de Ricardo Mar (1993b) proponiendo una restitución arquitectónica de la plaza superior siguiendo el modelo del *Forum Pacis*.

Tarraco, los veteranos de César tuvieron sin duda que buscar también alguna solución, ya fuera con un nuevo templo, o bien simplemente asociando el culto a César con el del propio Júpiter (Weinstok, 1971).

4. El altar de Augusto

Entre las distintas embajadas que llegaron a *Tarraco* durante la estancia de Augusto, una revistió una importancia singular. Procedía de la ciudad griega de Mitilene, en la isla de Lesbos, y encabezada por Crinágoras venía a comunicar que la ciudad había consagrado un templo a Augusto con distintos honores: dotación de un sacerdocio, celebración de juegos, festividad mensual en el día de su natalicio, sacrificios de vacas blancas e inserción de su nombre en los juramentos. Mitilene, orgullosa de su iniciativa, enviaría copias del decreto a distintas ciudades: Pérgamo, *Actium*, Brindisi, *Tarraco* y *Massilia* (*IGRR IV*, 39; Étienne, 1956, 366). Sabemos por otras fuentes que Crinágoras permanecería acto seguido en el séquito de Augusto (Bowersock, 1965, 36-37).

Como hijo adoptivo y heredero del divinizado Julio César, Augusto supo jugar hábilmente una doble política: pretender ser en Roma únicamente el *princeps*, el primero entre los ciudadanos, y al mismo tiempo ser reconocido como dios viviente por los provinciales (Hanlein-Shäfer, 1985; Price, 1987; *ICLW*). El culto a su persona, rápidamente instau-

rado en las provincias orientales, muy interesadas en hacer olvidar la fama y fidelidad logradas por el vencido Marco Antonio, proporcionarían a Augusto una magnífica herramienta de cohesión política. Dión Casio (LI, 20) recuerda que esta política religiosa de carácter dinástico se había iniciado ya en Oriente en el año 29 a.C.: «Octaviano (...) ordenó que fueran levantados templos en honor de Roma y de Julio César que denominó ‘héroe Julio’ en Éfeso y en Nicea, las dos ciudades más ilustres de Asia y Bitinia e impuso a los ciudadanos romanos rendir allí los debidos honores. Permitió también a los extranjeros, que él, con único nombre, llamó ‘griegos’, levantaran templos en su honor: los asiáticos en Pérgamo, los bitinios en Nicomedia».

Ciertamente, en una nueva colonia romana como *Tarraco*, es posible que el ejemplo de Mitilene pudiera ser considerado un mero asunto “de griegos”, con el sentido peyorativo de la cita de Dión Casio, pero no cabe duda que la divinización de César, ya conocida y asumida por todos, influiría fuertemente sobre las iniciativas culturales del nuevo *ordo* local. Años más tarde, cuando Augusto se había instalado de nuevo en Roma, una brevísima anécdota transmitida por Quintiliano (*Inst.* VI 3 77) evidencia que la ciudad le había dedicado un altar: «los tarraconenses anunciaron a Augusto que una palmera había nacido sobre el altar a él dedicado”. “Parece –respondió– que no lo hacéis servir demasiado».

Quintiliano, al resaltar únicamente la campechana ironía de Augusto, pasa por alto la importancia simbólica del portento como bien remarcaría R. Étienne (1958, 376). En los preludios de la batalla de Munda, la aparición de una palmera, el árbol sagrado de Apolo, durante la tala de un bosque por los soldados y el rápido brotar de un retoño junto a la misma, sirvieron a César como buen augurio y le movieron «a no querer como sucesor suyo más que a su primogénito», como nos recuerda un pasaje del propio Suetonio en su biografía de Augusto (94, 11). La palmera de *Tarraco* corroboraba sin duda este importante augurio de carácter dinástico al cual el *princeps* no podía ser indiferente. Suetonio (*Aug.* 92 1), entre otros variados ejemplos, recuerda el amor de Augusto por estos portentos: «Brotó una palmera entre las junturas de las piedras a la puerta misma de su casa. Augusto la trasplantó al atrio de los dioses penates, bajo el compluvium y le dedicó todos sus mimos para hacerla crecer...».

D. Fishwick (1982) recordaría esta última cita para explicar lo sucedido en *Tarraco*. El palmito (*chamerops humilis*, margalló en catalán) es una planta propia del entorno mediterráneo tarraconense. El altar ofrendado a Augusto no sería una pieza maciza de mármol, de uso todavía muy poco extendido fuera de Roma, sino una obra formada por un relleno interior revestido por losas de arenisca estucada o placas de caliza. La germinación de una semilla en el relleno interior de tierra y piedras pudo pues provocar el nacimiento de un palmito, una pequeña palmera. Un hecho también documentado en el postamento



de una estatua dedicada a César en el templo de la Victoria de Tralles (BC 3, 105) y en el propio altar romano de Júpiter capitolino durante la guerra con Perseo (Plin. *nat.* XVII 244; cf. Fishwick, 1982, 226).

El “milagro” fue recordado en dupondios y semises de bronce tarraconenses de época tiberiana. Los dupondios portan anversos que imitan la serie coetánea romana del DIVUS AVGVSTVS PATER acompañando a la cabeza radiada de Augusto, mientras que los reversos muestran un palmito naciendo sobre el *focus* de un altar con pulvinos laterales, marco con friso de roleos y cuerpo enmarcado por pilastras dóricas angulares. El panel frontal aparece decorado con el motivo augural de los bucráneos unidos con guirnaldas en torno a una panoplia central de escudo y lanza; a los lados del altar las siglas *C(olonia) V(rbs) T(riumphalis) T(arraco)* (Villalonga, 1977; *RPC* I, 218, 221, 225, 231; García-Bellido y Blázquez, 2001, 361-365; comentarios iconográficos en Étienne, 1958, 369; y Fishwick, 1982, 225).

Podemos excluir, creo, que este altar fuera dedicado durante la estancia de Augusto. El *princeps*, ante todo un soldado sobrio, no era muy amigo de participar personalmente en estos ceremoniales. La ofrenda de este altar, que inauguró el culto imperial en las provincias occidentales, es una iniciativa compleja, difícil de entender desde la tradición republicana de los *cives* pero no desde la perspectiva clientelar y servil romana del culto privado al *genius* del patrono y, sobre todo, por la directa dependencia de fidelidad personal creada en los medios militares de la República Tardía entre las tropas y su *imperator*, un proceso acelerado durante la última fase de las guerras civiles. Augusto se estaba convirtiendo en un jefe del Estado que actuaba como un todopoderoso *patronus*, dueño y responsable absoluto de “sus” provincias, y ambas líneas de fidelidad personal –familiar/clientelar y militar– resultaban muy útiles para asegurar la cohesión entre las muy diversas poblaciones provinciales.

Augusto marchó de *Tarraco* en el año 25 a.C. para asistir a la última ofensiva de la campaña astur. Acabados los combates con la toma de Lancia, encargaría a su legado P. Carisio la fundación de la nueva colonia *Emerita Augusta* con los veteranos de mayor edad (*emeriti*) de las legiones V y X, en tierras de lo que ahora ya comenzaría a ser la nueva provincia Lusitania (Cass. Dio LIII, 26; Canto, 1990; Mateos, 2001). Después, volvió a Roma victorioso cerrando de nuevo las puertas del templo de Jano como símbolo del fin de las guerras. Pero fue un acto del todo prematuro. Además de la rebelión de los salasos en los Alpes, aplastada por Terencio Varrón en ese mismo año, astures y cántabros se levantaron de nuevo contra los legados de Augusto, motivando una nueva campaña encomendada al propio Agripa en el año 19 a.C. En el año 16 a.C. Augusto marchaba a la Galia, donde permanecería largo tiempo. En febrero del año 15 a.C., la *tabula* de El Bierzo acredita que Augusto estaba de nuevo en *Narbo* donde firmó un edicto concediendo la

inmunidad a los habitantes del *castellum Paemeiobrigenses* (un lugar situable en las minas de oro leonesas a poca distancia de donde sería fundada *Asturica*), por no apoyar la revuelta de sus vecinos en una tierra fronteriza definida como la *provincia transduriana* (Rodríguez Morales, 1999; Alföldy, 2000; Rodríguez Colmenero, 2002).

El *princeps* pasaría todavía dos años en las provincias occidentales y, para conmemorar su nuevo regreso a Roma, el Senado decidió consagrar un altar a la Paz Augusta, el *Ara Pacis Augustae* (RGDA, 12: «Cuando regresé de *Hispania* y de Galia, durante el consulado de T. Nerón y P. Quintilio [13 a.C.] tras haber llevado a cabo con todo éxito lo necesario en esas provincias, el Senado, para honrar mi vuelta, hizo consagrar en el Campo de Marte un altar dedicado a la Paz Augusta y encargó a los magistrados, pretores y vírgenes vestales que llevasen a cabo en él un sacrificio en cada aniversario»).

Estos nuevos acontecimientos de los años 19-13 a.C. nos señalan en realidad la auténtica puesta en marcha de las reformas provinciales solamente esbozadas diez años atrás (Nicolet, 1988). Un censo de las tres provincias hispanas dirigido por el propio Agripa permitiría definir las líneas maestras de la nueva organización provincial y la marcada separación entre la Bética senatorial y las dos nuevas provincias imperiales. En este nuevo mapa provincial, *Emerita* vería ahora confirmada su primacía provincial en la Lusitania al serle adjudicado un extensísimo *territorium*, emprendiendo un rápido proceso de monumentalización en el que tomaría parte activa como evergeta el propio Agripa, mencionado en los dinteles de los *aditus* del nuevo teatro en el año de sus terceros consulado y potestad tribunicia -15 a.C.- (Canto, 1990; Mateos, 2001). También *Tarraco* vería confirmado su nuevo carácter como *caput urbs* o ciudad principal de una *provincia Hispania Citerior* que comenzaría a ser también denominada oficialmente *Hispania tarraconensis*, como constaba en los precisos elencos administrativos ligados al *orbis pictus* de Agripa consultados por Plinio (III, 6): «tras ella [la Bética], desde el mojón murgitano, comienza la citerior, llamada tarraconense, hasta los montes Pirineos...». La ciudad, cabeza a su vez de un nuevo *conventus iuridicus*, pasó a ser el tribunal estable de los litigios que afectaban a un numeroso grupo de pueblos y poblaciones desde los Pirineos al Levante (Plin. nat. III, 23); un tribunal de apelaciones que durante las estancias invernales del legado propretor ampliaba su radio de acción a toda la provincia (Estrabón III, 4, 20).

Este nuevo carácter “provincial” de la colonia sin duda convertiría el altar tarraconense ofrendado a Augusto en un auténtico símbolo de referencia para los visitantes de la ciudad. Pero nos gustaría poder conocer mejor de quién partió la primera iniciativa y cómo fue asumida por los distintos órdenes, desde la asamblea del *ordo* al incipiente aparato de gobierno provincial; cuál fue el origen de los fondos empleados y quiénes participaron en su consagración. Tradicionalmente ha sido asumido que se trató de una iniciativa de carácter local por parte de la ciudad, pero en realidad nada sabemos de forma con-



creta. Fuera como fuese, el ejemplo tarraconense no tardó en extenderse como un nuevo tipo de culto oficial, potenciado desde el gobierno de las distintas provincias occidentales como elemento simbólico unificador (Mar – Ruiz de Arbulo, 1990).

En el noreste hispano, la reorganización territorial de la “*Hispania transduriana*” emprendida tras el aplastamiento de la segunda revuelta cántabra en el 19 a.C. y el control romano sobre las minas de oro leonesas motivaron al legado L. Sestio Quirinal, al mando de dos legiones, a dedicar poco antes del año 15 a.C. unos altares, las *Arae Sextianae* o *Arae Augustae*, convertidos en marca geográfica de las costas atlánticas más lejanas (Plin. *nat.* IV, 111; Mela III, 13; Tovar, 1989, C-206). En realidad, la mención de un *conventus arae Augustae*, en la *tabula Lougeirom* fechable en el 1 d.C., acreditaría una doble función ensamblaría y judicial para estos altares (Dopico, 1986).

En la Galia, tras acabar el nuevo censo provincial, el 1 de agosto del 12 a.C., Druso dedicaría junto a la estratégica colonia de *Lugdunum* el gran altar de Roma y Augusto en la confluencia del Ródano y el Saona (*Ara Romae et Augusti ad confluentes Araris et Rhodani*): lugar de reunión anual con motivo de los festejos oficiales del culto imperial de los delegados de las 60 naciones integrantes de las Tres Galias cuyas estatuas simbólicas formaban parte de la decoración del monumento. En los confines del Rin, el *Ara Ubiorum* jugaría un idéntico papel para la proyectada provincia de Germania (Tac. *ann.* 1 39; cf. Mar – Ruiz de Arbulo, 1990).

En *Emerita*, la fundación militar cabeza de la nueva provincia Lusitania, la dedicatoria de un *Ara Providentiae*, también incluida, como el ara de *Tarraco*, en la numismática tiberiana de la serie del DIVUS AVGVSTVS PATER, jugaría un idéntico papel aglutinador (ICLW; Fishwick, 1999; RPC I, 28, 34-36). La elección en Lusitania de esta *Providentia* imperial necesariamente se inspiraría en el ara de idéntica advocación situada en el Campo de Marte en Roma, que ahora sabemos estaba situada en asociación con el *Ara Pacis*, al otro lado de la vía Flaminia (Coarelli, 1997, fig. 140; Poveda, 1999, 403, n. 20).

El altar emeritense ha sido recientemente relacionado con el magnífico relieve histórico encontrado en Pancaliente que muestra una escena de sacrificio público, bajo un friso de guirnaldas, bucráneos y jarras sacerdotales, protagonizada por un sacerdote con corona cívica identificado por W. Trillmich (1987) con el propio Agripa. La identificación por A. Poveda (1999) de un nuevo fragmento con toro y victimario perteneciente a este mismo relieve le ha permitido ampliar las dimensiones supuestas para el relieve como una escena sacrificial completa y sugerir su carácter de precinto para un recinto sacro. Las *Arae Providentiae* en Roma y en *Emerita* son representadas en sus respectivas series monetales como recintos sacros rodeados por muros decorados con relieves historiados y provistos de portones de acceso.



- Lámina 5. Izquierda. Bloque perteneciente a un gran friso en mármol lunense, con guirlandas de hojas de roble y bellotas de encina, colgadas entre bucráneos y coronadas por los símbolos del flaminado: *apex*, *aspergillum*, *culter*, *patera*, etc. Altura: 89,4 cm. Longitud: 48 cm. Grosor sup.: 69 cm. Grosor inf.: 42 cm. De este friso se conocían diversos bloques aparecidos en torno a la catedral por lo que había sido relacionado con el gran templo de culto provincial.
- Derecha. Bloque perteneciente a una gran friso en mármol lunense con róleos de acanto. Altura: 90,5 cm. Longitud: 48 cm. Grosor sup.: 68 cm. Grosor inf.: 79 cm. Museu Nacional Arqueològic de Tarragona. La aparición conjunta de ambos bloques reutilizados en el muro de una casa contemporánea plantea la existencia de dos templos monumentales de idénticas dimensiones.

Esta nueva propuesta, que también está estudiando de forma paralela T. Nogales, ha permitido a esta autora una nueva revisión global de los diversos relieves arquitectónicos recuperados en el hallazgo de Pancaliente (reutilizados en una cimentación), que añadiría a los fragmentos del friso de guirlandas y bucráneos, y los correspondientes a la escena histórica del sacrificio, el significativo relieve con un laurel en flor, en segura referencia a la simbólica a la pareja de laureles plantados ante la casa de Augusto por el Senado en el 27 a.C. (*RGDA*, 34). Nogales coincide con Poveda en reconocer para este conjunto de relieves su atribución al muro exterior del *Ara Providentia* emeritense (Nogales, 1998; *id.*, 2000; *id.*, 2003).

Para entender la importancia simbólica de estos altares y de sus aparatos decorativos debemos recordar una vez más la estructura y decoración del *Ara Pacis*: un gran altar central rectangular con largos pulvinos laterales al modo helenístico sobre una plataforma escalonada, rodeado por un *peribolos* con dos puertas de acceso. El *peribolos* aparece decorado interiormente con un friso de guirlandas y bucráneos, y exteriormente por una magnífica y famosísima serie de relieves históricos sobre grandes paneles vegetalizados



(v. para el simbolismo de estos últimos Sauron, 2000). En los dos extremos, junto a las puertas de acceso, se situaban cuatro cuadros relativos a los orígenes de Roma en relación con la nueva “Edad de Oro” inaugurada por el régimen augusteo. En el primer cuadro aparecen Eneas y Julio Ascanio sacrificando la cerda a los Penates de *Lavinium* y, en paralelo, la imagen (muy fragmentada) de Marte y Faústulo con Rómulo y Remo. En el extremo opuesto, los espíritus femeninos (*Aurae*) de la Tierra y el Mar rodean a *Tellus*, la Tierra maternal, sentada sobre una roca con dos niños en su regazo y rodeada de símbolos de la fecundidad; aunque quizá se trate mejor de la propia imagen de la *Pax Augusta* como ha propuesto P. Zanker (1992, 208-211). Al otro lado de la puerta, en un cuadro muy fragmentado, la Diosa Roma aparece dominante sobre los pueblos vencidos.

En el exterior de los muros laterales aparece la imagen de una solemne procesión pública (*pompa*) dividida en dos escenas (Moretti, 1948; la bibliografía posterior es ingente; cf. por ejemplo La Rocca, 1983; Elsner, 1991; Torelli, 1992, 27-57; muy útil y clara la síntesis de Marco, 2002). En la primera escena, al sur, presidida por los pontífices, aparece el propio Augusto como pontífice máximo (desde el año 12 a.C.) rodeado por los augures, seguido por los cuatro flámines con sus ayudantes y, tras ellos, Agripa seguido por los miembros más destacados, en el orden dinástico, de la familia imperial. Por su parte, en el panel norte aparecen los distintos colegios sacerdotales de los *septemviri epulones* y los *quindecimviri sacris faciundis*, y tras ellos el desfile de los personajes secundarios de la familia imperial. La procesión conmemoraría la inauguración oficial del altar el día 4 de julio del año 13 a.C., pero representada de una forma ideal ya que aparecen personajes que en esa fecha no estaban en Roma.

La presencia en los diferentes altares de estos recintos exteriores sería una consecuencia de sus ubicaciones no en el interior de santuarios, sino en zonas profanas, lo que obligaba necesariamente a definir con precisión los límites de sus entornos, purificarlos y señalarlos con cuatro pilares de esquina enlazados con tablones de madera de acuerdo con los ritos augurales que los convertían en *minora templa*, según las definiciones de Festo y Varrón recordadas por M. Torelli (1982, 30-31) a propósito del *Ara Pacis*.

El magnífico impacto visual logrado por los excepcionales artistas que decoraron éste y otros monumentos romanos de la nueva “Roma de mármol” promovida por Augusto provocaron en las élites urbanas de las provincias occidentales una necesidad imperiosa de emprender programas de renovación urbana monumental adaptados al nuevo orden. En este proceso, el “lenguaje de las imágenes” augusteo, que de forma magnífica ha sabido explicar P. Zanker (1992), se convirtió en la principal herramienta de propaganda para el nuevo régimen. La muerte uno tras otro de los principales compañeros de Augusto como Agripa (12 a.C.), Druso (9 a.C.) o Mecenas (8 a.C.) y, sobre todo, la muerte prematura de sus anunciados sucesores Lucio César (2 d.C.) y Cayo

César (4 d.C.), aun desatando todas las especulaciones cortesanas, no afectarían al desarrollo paulatino del proceso dinástico, sino que irían enriqueciendo notablemente el aparato de propaganda con nuevas ofrendas y dedicatorias sacras en foros y teatros a los nuevos personajes convertidos oficialmente en héroes o asimilados con los dioses.

No sabemos todavía con exactitud dónde se encontraba situada el ara emeritense, pero necesariamente debía formar parte de los monumentos del foro de la colonia. A. M. Poveda (1999, 405) sugiere situarla en el centro del llamado “pórtico de mármol”, la famosa área adyacente al foro emeritense decorada con la iconografía arquitectónica y los ciclos estatuarios del *Forum Augustum* (Trillmich, 1996), pero ya en una fecha situable a mediados del siglo I d.C. (De la Barrera, 2000). T. Nogales (2003, 419-423) examina diferentes posibilidades (foro provincial, foro colonial...), pero al reconocer la similitud estilística de detalles decorativos entre el grupo estatuario de Eneas y el nuevo toro del relieve histórico de Agripa (Nogales, 2003, 422) parece también inclinarse por la misma ubicación.

De ser así, tendríamos una explicación para una obra arquitectónica excepcional cuya posición adyacente al foro emeritense nos resultaba hasta ahora difícil de interpretar. La posición central de un altar en el “pórtico de mármol” emeritense es una idea que hace algunos años había ya sugerido R. Mar en una reunión (1996). Un desfase cronológico entre el ara y el pórtico circundante no sería un problema de peso. La posición inicial del ara junto a la plaza forense pudiera haber motivado en un momento posterior la monumentalización del perímetro de un área sacra en torno a la misma, y el recurso iconográfico al *Forum Augustum* y su riquísimo discurso histórico y mitológico estaría plenamente justificado.

También en el foro de *Corduba* encontramos evidencias de un semejante programa monumental. W. Trillmich (1996b), al identificar la gran estatua acéfala con coraza de la colección Tienda como una imagen de Eneas, había llamado la atención sobre la presencia de un programa estatuario cordubense inspirado como en *Emerita* por la iconografía mítica del Foro de Augusto. En la misma línea, el estudio de C. Márquez (1998a) sobre los elementos de decoración arquitectónica cordubenses ha permitido identificar con precisión diferentes fragmentos arquitectónicos monumentales aparecidos en el entorno del foro republicano como pertenecientes a un templo de orden gigante directamente inspirado en el de *Mars Ultor* (Márquez, 1998b; *id.*, 1998c). Recientes trabajos de excavación en esta nueva plaza forense, presentados por J. F. Murillo y C. Márquez en las reuniones de Tarragona (2002) y Mérida (2003), todavía pendientes de publicación, han permitido confirmar la presencia del podio de un gran templo en el centro de esta nueva plaza, situada a una cota diferente respecto a la plaza forense, valorando con precisión su carácter de gran santuario dinástico de culto imperial.



El viejo foro republicano de *Corduba* sería así complementado con una nueva plaza monumental presidida por un templo de orden gigante en el eje del *decumanus maximus* y de la significativa pareja de mausoleos funerarios que enmarcaban la vía en el exterior de la Puerta de Gallegos (Murillo *et alii*, 2002). Por su parte, el estudio de I. López (1998, n.º 14-24) sobre los hallazgos de estatuas togadas (11 ejemplares conocidos) en este sector conducen igualmente a las galerías de personajes (los *summi viri*) de los pórticos del Foro de Augusto. Todo este conjunto de novedades ha permitido a P. León (1999) una nueva lectura de la evolución del tejido urbano de la *Colonia Patricia* que no deja de enriquecerse con nuevos hallazgos.

Entre los elementos arquitectónicos situables en esta nueva plaza forense de *Corduba* queremos ahora destacar un pequeño fragmento de pilastra hexagonal realizada en mármol blanco, datable en época augustea, finamente decorada en dos de sus caras con tallos vegetales en vertical. El paralelo con la decoración de las pilastras exteriores del *Ara Pacis* ha permitido a C. Márquez (1998a, n.º 328, lám. 8; *id.*, 1998b, fig. 3a) asociar este fragmento marmóreo con la esquina del *peribolos* de un nuevo altar monumental.

Las obras de reforma del foro tarraconense no fueron ajenas a esta nueva dinámica monumental. Las nuevas responsabilidades como cabeza de un *conventus* y de toda la provincia obligarían a construir la gran basílica jurídica excavada por Serra Vilaró, como primer testimonio de una profunda y nueva remodelación del espacio forense. En el eje de la nueva basílica, una gran sala axial, la *aedes Augusti* vitrubiana, simbolizaría claramente la nueva ordenación simbólica del Estado mediante la colocación de una estatua de Augusto que pasaría a presidir los juicios, ceremonias y asambleas (Mar – Ruiz de Arbulo, 1988c). Pero aún hubo más. En el interior de la basílica se instalaría también, como ocurrió en tantas otras ciudades, un ciclo icónico con los distintos personajes de la *domus Augusta*, testimonios del complejo drama dinástico de la familia julio-claudia (Koppel, 1985).

Conocíamos, además, procedentes de las excavaciones de Serra Vilaró, una serie de relieves con representaciones de cautivos que acreditaban la presencia de un monumento relacionado por E. Koppel (1990) y X. Dupré (1993) con un arco forense como los que conocemos en la Galia, conmemorando las victorias de Augusto. Actualmente, creemos mejor relacionarlos con un relieve arquitectónico monumental integrado en los muros exteriores de la propia basílica. Se trata de una idea que fue ya propuesta hace años por P. Liverani (1995) y que hemos podido ahora confirmar a partir de la posición de caída de los bloques entre los restos del edificio. Un nuevo proyecto que hemos emprendido en compañía de I. Fiz, R. Mar y D. Vivó, en los años 2003-2004, intentará desarrollar esta nueva reconstrucción de la basílica jurídica tarraconense.

De igual forma, un epígrafe forense aparecido junto a la basílica, probable soporte de una estatua, fue dedicado públicamente por la colonia a la *victoria Augusta* (RIT 58). Esta imagen tarraconense aludiría necesariamente a la famosa escultura de la *Niké* alada helenística procedente de Tarento que Augusto consideró su diosa personal y que hizo instalar en lo alto de una pilastra dentro de la Curia Julia, tras los asientos de los cónsules, rodeada por piezas suntuosas del triunfo sobre Egipto (Cass. Dio LI 22; Zanker, 1992, 105, fig. 62 b). También la iconografía monetaria del altar de Augusto alude de nuevo a una mística de la victoria. La panoplia de escudo y lanza representada en el frente del altar conduce sin duda en esa dirección, conmemorando probablemente uno de los “finales” de las guerras cántabras en los años 25 y 19 a.C. Con estos monumentos, los colonos tarraconenses culminaban un panorama global de sometimiento al nuevo orden mediante el desarrollo iconográfico de diferentes programas enteramente dedicados al *princeps* y su directo entorno familiar.

Con seguridad, el altar de Augusto tuvo que jugar una parte destacada entre las reformas del foro de la colonia. Ningún otro marco de la ciudad permite imaginarnos su ubicación. En los años 12-13 d.C., el ejemplo dado por la plebe narbonense al dedicar un altar a Augusto en el foro de la *colonia Narbo Martius* resulta a este respecto bien significativa. El epígrafe ILS 112, testimonio de la ofrenda narbonense, es en realidad un gran bloque de esquina que contribuía una vez más a delimitar el recinto exterior del altar, incluyendo sendos textos frontal y lateral con la dedicatoria del altar y todas las disposiciones relativas al culto en su interior: obligaciones y reglas del mismo, además de la fijación del calendario anual de sacrificios y ceremonias ligados con episodios de la vida de Augusto (Gayraud, 1981, 358-366). Nos encontramos pues de nuevo ante un nuevo ejemplo de altar monumental formando parte del foro de *Narbo*, ciudad principal de la provincia Galia Narbonense.

Hasta el momento, nunca se ha planteado en *Tarraco* una ubicación concreta para el altar de Augusto. En realidad, los propios límites del foro de *Tarraco* no han podido ser reconocidos hasta fechas muy recientes, gracias a las intervenciones arqueológicas de urgencia de los años noventa. Situado en un ángulo de la ciudad, el foro parece organizarse en función de una gran puerta de acceso en la muralla de la ciudad, en el entorno de la actual Pl. Ponent, de donde partía el ramal viario en dirección al vado del Francolí donde se bifurcaba en dirección al sur y norte peninsulares. El trazado de esta vía suburbana, rodeada por sepulcros monumentales, ha podido ser también investigada en los últimos años (Adserias – Pociña – Remolà, 2000). La basílica jurídica se situaba así en un lateral de la plaza forense, al norte de la misma, probablemente en conexión con un pórtico perimetral. El lado opuesto, al sur, estaba formado por un pórtico aterrazado sobre un criptopórtico, conectado a su vez con una hilera inferior de *tabernae* abiertas hacia otra plaza exterior (Díaz – Macías, 2000; Macías, 2000). Por último, los edificios del



lado oriental, frente a la entrada principal, dominando con su presencia el vecino teatro, son todavía una incógnita. Necesariamente, y por exclusión, deberían situarse aquí los grandes templos públicos encabezados por el capitolio y los nuevos monumentos del naciente culto imperial (Mar – Roca, 2001). Ésta sería pues la zona donde debemos ubicar, como hipótesis de partida, el altar.

En el proyecto que acabamos de iniciar vamos a centrar nuestra atención en los restos de un podio monumental, excavado por Serra Vilaró (1932, 67-74, fig. 26) junto a una plaza anexa a la basílica forense. El muro lateral de la basílica y el trazado de una cloaca paralela prueban que esta plaza no forma parte de la composición de la plaza forense, pero sin duda forma parte de un espacio público privilegiado. El importante conjunto epigráfico y estatuario aparecido en la misma (“la plaza de las estatuas”) durante los trabajos realizados en el siglo XIX por B. Hernández Sanahuja así permiten sugerirlo (Ruiz de Arbulo, 1990).

La imagen monetar del altar tarraconense no refleja, sin embargo, un peribolo con portones sino tan sólo un altar decorado, por lo cual no podemos excluir ninguna posibilidad. Pudo tratarse de un simple altar tradicional, en la línea del *ara Fortunae Reducis*, el primer altar ofrendado en Roma para celebrar un regreso de Augusto (de Siria), en el año 19 a.C., cuya imagen monetar sobre denarios muestra simplemente la imagen de un altar decorado someramente (*BMCRE 4*). Pero también podemos interpretar que la necesidad de reproducir el “milagro” de la palmera obligara a que las imágenes monetar tiberianas del altar tarraconense se centraran únicamente en el ara central, sin representar el peribolo externo, caso de haber existido. Ambas posibilidades resultan factibles.

De cualquier forma, el altar tarraconense tuvo que convertirse en el centro del naciente culto dinástico. En torno al cambio de Era, la prematura muerte de los herederos Cayo y Lucio Césares desató, como hemos comentado, un amplísimo programa provincial de sumisión ideológica al régimen expresada por el culto a los nuevos héroes mediante altares e incluso templos forenses como el ofrendado en *Nemausus* (cf. Gros, 1991). En *Carthago Nova*, la presencia de ambos hermanos en las *tabulae* dedicatorias sobre los *aditus* de acceso a la *orchestra* del nuevo teatro monumental y el altar ofrendado a Cayo, todavía en vida, por el importante personaje local *L. Iunius Paetus*, acreditan este homenaje monumental en un edificio inaugurado entre los años 5 y 1 a.C. (Ramallo, 1999). En *Tarraco* no tenemos evidencias epigráficas o escultóricas de estos homenajes, pero las nuevas series monetar con leyenda latina de la ciudad acreditan de forma evidente en esta época la importancia otorgada a los príncipes de la juventud y el programa sucesorio de Augusto. Los primeros ases y semises acuñados por la colonia, poco después del año 2 a.C., repiten las dedicatorias a Cayo y Lucio, seguidos a

partir del 4 d.C. por una nueva serie dedicada a la adopción oficial de Tiberio (*RPC* n. 210-215). Con un teatro monumental, todavía en esos años en proceso de construcción, necesariamente estos homenajes debían celebrarse en torno al altar de Augusto y a la *aedes Augusti* de la basílica forense.

5. El templo de Augusto

Pero un altar no fue suficiente. A lo largo de las décadas en que ocupó el poder supremo, la figura de Augusto había ido reuniendo una por una y en una lista agotadora todas las responsabilidades y privilegios posibles. A su muerte en el año 14 d.C., tras ser oficialmente divinizado, Tiberio autorizaría a los tarraconenses a dedicarle un templo: «(El emperador Tiberio) dio permiso a los hispanos para levantar un templo a Augusto en la colonia tarraconense dando ejemplo a todas las provincias» (*Tac. ann.* I, 78). La necesidad de un permiso imperial, su solicitud por “los hispanos” y el carácter de ejemplo para las provincias acreditan ya de forma definitiva el estatuto “provincial” y “estatal” de este gran templo (Hanlein-Shäfer, 1985; *ICLW*; Fishwick, 1999), aunque todavía hoy no sabemos con exactitud qué quería ello decir. Nada sabemos sobre el origen de los fondos empleados, ni quiénes fueron los *hispani* de la delegación llegada a Roma, ni cómo se llegó a articular la elección de los *flamines* y el calendario de ceremonias. No obstante, su carácter histórico como monumento emblemático de referencia urbana, auténtico *exemplum prouinciae*, queda atestiguado por la mención relativa a su restauración por el emperador Adriano durante su estancia en la ciudad en el año 122 d.C. (*SHA, Ael. Spart. Vit. Hadr.* XII: «Zanjados los asuntos de Britannia se trasladó a la Galia (...). Más tarde se marchó a Hispania e inverró en Tarraco, cuyo templo en honor de Augusto restauró cargando con las expensas. Convocó a todos los habitantes de Hispania a una asamblea en Tarraco...»).

Las series monetales tarraconenses relacionadas con el templo muestran como reversos la imagen frontal de un templo octástilo –en dos versiones, griega (sobre estilobato) y romana (sobre podio)– acompañados de las siglas *C(olonia) V(rbs) T(iumphalis) T(arraco)* y la significativa leyenda *AETERNITATIS AVGVSTA*. En algunas series, el templo acompaña a la imagen del nuevo emperador Tiberio, con leyenda *TI CAESAR DIVI AVG. F. AVGVSTVS* (*RPC* I, 219, 222, 224, 226).

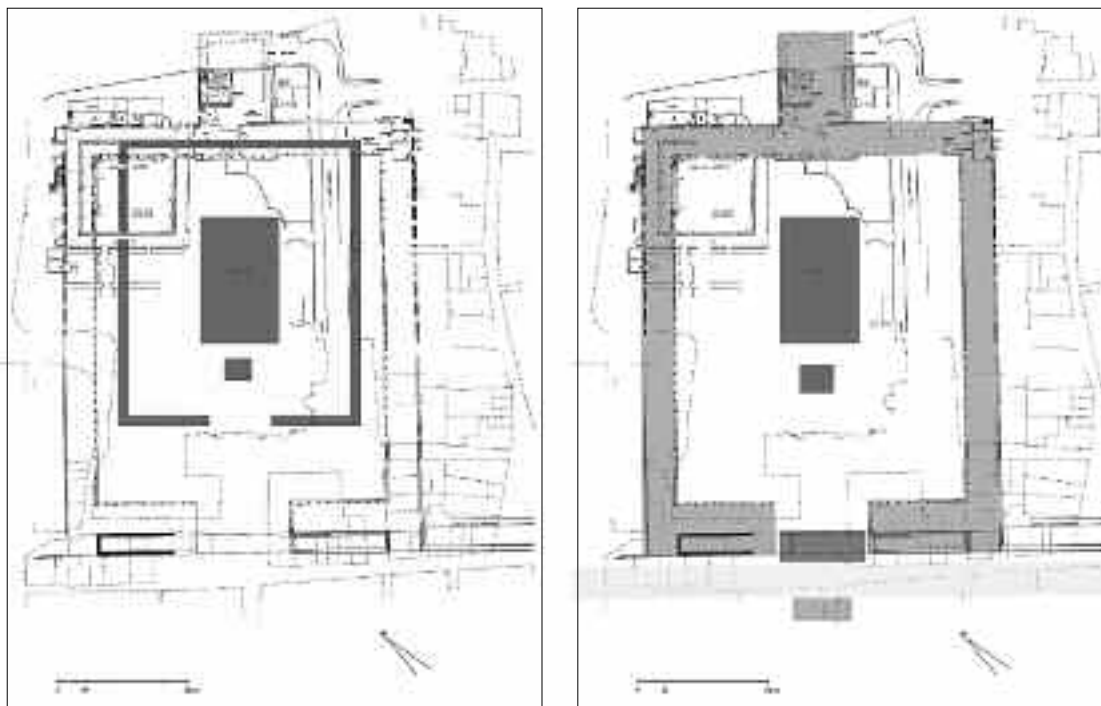
Pero el aspecto más significativo de esta serie se encuentra en los anversos, compartidos con las monedas que representan el altar. En ambas series aparece por igual la cabeza radiada de Augusto y la leyenda *DIVVS AVGVSTVS PATER*. Se trata de un directo reflejo de las series romanas de dupondios y ases de bronce, posteriores al año 15 d.C., que conmemoraron en Roma la consagración de Augusto como un dios. Estas



series romanas muestran siempre un anverso común con la cabeza radiada de Augusto (en probable alusión al *sidus Iulium*, el cometa aparecido a la muerte de César confirmando su apoteosis y divinización) y la leyenda *DIVVS AVGVSTVS PATER*. Los reversos romanos son variados y representan respectivamente el templo de Vesta, la ya mencionada *ara Providentiae Augustae*, SC en el centro de la corona cívica, dama sentada (Livia?), águila y rayo (*BMCR 141-149*; *RIC I*, cxxx, cxxxiv, cxxxix). Esta serie romana, al recordar por igual la consagración de Augusto como dios y su papel paternal (el *Pater Patriae* por todos reconocido desde el 2 a.C.), servía en realidad para legitimar en el trono a Tiberio, el hijo adoptivo, que junto a su madre y viuda Livia, compartían ahora con todos sus conciudadanos el homenaje al padre y esposo divinizado a través de símbolos divinos y monumentos que legitimaban la dinastía (Torelli, 1992). La importancia iconográfica de esta serie romana queda probada por el hecho de que fuera seguida fielmente tanto en *Tarraco* como en *Emerita*, siempre con idénticos anversos y utilizando los reversos para mostrar los monumentos respectivos dedicados al culto imperial: ara y templo (también en *Emerita* la imagen urbana del *pomerium* con la puerta úrbica de dos vanos). Uno de los anversos tarraconenses, asociado con reversos tanto del altar como del templo, presenta sin embargo la imagen entronizada rodeada por la leyenda *DEO AVGVSTO*, cuyo carácter único en la numismática (como auténtico *deus*, dios, frente al título oficial de *divus*, divino) han remarcado M^a. Paz García-Bellido y C. Blázquez (2001, 69 y 363-364).

También la ubicación de este gran templo es todavía una incógnita. Su estudio se ha visto fuertemente influido por la evolución topográfica de la ciudad medieval de *Terracona*, prácticamente abandonada con la llegada de los árabes en el siglo VIII y repoblada tan sólo a partir del siglo XII con la construcción de una nueva ciudad feudal (*Catalunya Romanica XXI*, 1995). Esta nueva ciudad se instalaría en la parte más alta de la colina tarraconense, aprovechando el circuito amurallado de época romanorrepública e instalando en su interior la nueva catedral y sus dependencias anexas, los castillos feudales y los barrios de habitación. Todos estos edificios se adaptaron de una u otra formas a los restos monumentales de un gran conjunto arquitectónico de época romana, formado por dos plazas superpuestas en conexión axial y presididas por un templo gigantesco (TED'A, 1989a; 1989b; Mar, 1993a; 1993b).

La nueva ciudad feudal desmontaría lentamente las grandes piezas de mármol de estos restos monumentales con destino a los hornos de cal, y reaprovecharía pedestales y sillares para las nuevas construcciones. Aun así, los cimientos y criptopórticos, abovedados, realizados en *opus caementicium* y el impresionante grosor y altura de algunos muros de sillería permitieron su conservación, siendo incorporados a la nueva trama parcelaria que se adaptó a los muros o se introdujo en los criptopórticos compartimentándolos y transformándolos en bodegas. Finalmente, las reformas urbanas a lo largo del siglo XIX per-



■ Figura 4. Izquierda. Restitución de la posición del templo de Augusto y su recinto sacro a partir de la trinchera excavada en el claustro y jardín de la catedral y las casas de la c. Vilamitjana. Derecha. Resultado final tras la gran construcción flavia. El templo de Augusto quedó en posición central. Al fondo, gran aula axial imbricada con el porticado con una fachada de idénticas proporciones al templo delantero (Pensabene y Mar, «Dos frisos marmóreos...», cit. addenda).

mitieron la recuperación de grandes elementos arquitectónicos romanos realizados en mármol blanco –fragmentos de columnas y cornisas– que fueron rápidamente relacionados con el templo de Augusto. No obstante, gracias a los trabajos de los últimos treinta años, sabemos que la interpretación histórica de estos restos resulta más compleja.

Todo el conjunto arquitectónico instalado en el interior del perímetro de las murallas romanorrepúblicas corresponde a un enorme conjunto arquitectónico de composición axial, formado por un gran templo superior enlazado con dos plazas superpuestas y un circo anexo. Su interpretación ha sido posible a través del estudio de G. Alföldy (1973; *RIT*; *id.*, 1991) de un notable conjunto epigráfico donde aparece siempre como dedicante el *concilium provinciae Hispaniae citerioris* ofrendando estatuas a los emperadores divinizados y sus entornos familiares, *flamines* provinciales, personajes destacados en la administración provincial, patronos de la provincia, miembros del *concilium* por méritos específicos (por ejemplo, al encabezar delegaciones ante el emperador) o dando el permiso para la colocación de estatuas honoríficas por parte de ciudades de la provincia. Se trata, por lo tanto, de un conjunto monumental público de ámbito provincial que a falta



de un testimonio más preciso sobre su denominación antigua hemos denominado Foro Provincial (*cf.* el debate sobre el uso de este término en Ruiz de Arbulo, 1998b, 52).

Los trabajos de Th. Hauschild, el TED'A, R. Mar y P. Pensabene (*cf.* Mar, 1993a; *id.*, 1993b) y las excavaciones arqueológicas de urgencia más recientes (Peña, 2000; Pociña – Remolà, 2000) nos permiten poseer una idea bastante aproximada sobre las características de este gigantesco conjunto arquitectónico, cuya interpretación histórica hemos tratado también de proponer en un trabajo anterior (Ruiz de Arbulo, 1998, 48-57). Aparentemente, la cronología de este conjunto no guarda relación con la dedicatoria del templo de Augusto. Los primeros epígrafes de los *flamines* provinciales se datan con posterioridad al año 70 (Alföldy, 1973) y las evidencias estratigráficas sitúan la construcción del gran complejo a lo largo de las tres décadas de la dinastía flavia, entre los años 69 y 96 d.C. (TED'A, 1989a; *id.*, 1989b).

En una reunión reciente celebrada en Tarragona, y todavía en prensa, R. Mar y P. Pensabene han planteado la posibilidad de que el conjunto provincial de época flavia se construyera en realidad a partir de un primer templo y recinto sacromonumentales de época tiberiana. Esta solución permitiría entender el destino de algunos importantes fragmentos arquitectónicos ya conocidos y que no encuentran sitio en las restituciones hasta ahora planteadas. Somos conscientes de ello y esta nueva propuesta permitiría resolver la cuestión. Pero también sabemos que en época tiberiana se han documentado bajo la arena del circo romano, en la parte baja del gran conjunto provincial y antes de su levantamiento, talleres y depósitos de decantación de una importante *figlina* que producía cerámicas comunes con desechos arrojados en vertederos anexos (Gebellí, 1999). Su presencia intermedia en época julio-claudia nos impide imaginar el desarrollo de una *pompa* que conectara las estructuras forenses en la parte baja de la ciudad con este nuevo recinto sacro situado de forma independiente a casi 1 km de distancia. Creemos, por lo tanto, mucho más factible que el nuevo templo de Augusto tuviera también que situarse, al igual que el altar, en el foro de la colonia (Ruiz de Arbulo, 1990; *id.*, 1998a). Pero ahora hemos de conseguir probar una u otra hipótesis.

En pocos años se consolidó así un proceso de imitación social a través de la copia o adaptación de monumentos concretos de carácter simbólico. Los distintos *ordines* urbanos dedicarían por igual sus cargas evergéticas a dotar a sus ciudades de los nuevos símbolos urbanos, contribuyendo a la divulgación del mensaje imperial y dinástico. *Tarraco*, al igual que *Emerita*, *Corduba*, *Narbo* o *Lugdunum*, sería punto de referencia esencial en esta divulgación a través de las ceremonias provinciales. El foro de una pequeña ciudad como *Ruscino* (cerca de Perpignan) en los límites de la vecina provincia narbonense, sin presencia de templo principal, pero organizado en torno a una imponente basílica presidida por una *aedes Augusti* utilizable como curia; junto a una peque-

ña plaza porticada limitada por *tabernae*, repleta de basamentos para estatuas y con casi 40 epígrafes conocidos dedicados por entero a la familia julio-claudia y a personajes de la administración provincial, atestigua claramente la capilaridad del mensaje iconográfico imperial y su llegada a la totalidad de las ciudades y territorios provinciales (Barruol – Marichal, 1987).

Addenda (20/06/2008)

Desde que redactamos este trabajo en el año 2003 las novedades han sido importantes tanto en lo relativo a la investigación como a la publicación de nuevos trabajos sobre el templo de Augusto y el foro provincial de *Tarraco* que no aparecen recogidos en la bibliografía. Incluimos pues, en esta addenda, una serie de referencias que el lector tendrá la amabilidad de añadir y considerar respecto a lo dicho en las páginas respectivas.

Pág. 88. Sobre las murallas de Tarraco cf. RUIZ DE ARBULO, J., «Las murallas de Tarraco. De la fortaleza romanorrepublicana a la ciudad tardoantigua», en Rodríguez Colmenero, A. y Rodà, I. (edd.), *Murallas de ciudades romanas en el occidente del Imperio. Lucus Augusti como paradigma* (Lugo, 2005), Lugo, 2007, pp. 567-594.

Págs. 97-98. El capitolio de *Tarraco* ha podido ser finalmente identificado con los restos de un gran podio excavado por Serra Vilaró junto a la basílica forense. Ver Ruiz de Arbulo, J. – Vivó, D. – Mar, R., «El capitolio de Tarraco, identificación y primeras observaciones», en Vaquerizo, D. y Murillo, J. F. (edd.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo*. Homenaje a la profesora Pilar León, vol. 1, Córdoba, 2006, pp. 391-418.

Pág. 106. Sobre la arquitectura religiosa de *Corduba* se verá ahora el importante trabajo de VENTURA, A., «Reflexiones sobre la arquitectura y la advocación del templo de la calle Morería en el *forum adiectum* de colonia Patricia Corduba», en Nogales, T. y González, J. (edd.), *Culto imperial: política y poder* (Mérida, 2006), Roma, 2007, pp. 215-238.

Pág. 111. Sobre el foro provincial tarraconense se verán ahora:

- PENSABENE, P. y MAR, R., «Dos frisos marmóreos en la Acrópolis de Tarraco, el templo de Augusto y el complejo provincial de culto imperial», en Ruiz de Arbulo, J. (ed.), *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente Europeo. Estudios Arqueológicos* (Tarragona, 2002), Tarragona, 2004, pp. 73-88.

- RUIZ DE ARBULO, J. – MAR, R. – DOMINGO, J. – FIZ, I., «Etapas y elementos en el desarrollo monumental de la ciudad de Tarraco (s. II a.C.- I d.C.)», en Ramallo, S. (dir. y ed.), *La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de Occidente* (Cartagena, 2003), Murcia, 2004, pp. 115-152.



- RUIZ DE ARBULO, J., «Bauliche Inszenierung und literarische Stilisierung: das Provinzial-forum von Tarraco», en Panzram, S. (dir. y ed.), *Städte im Wandel. Bauliche Inszenierung und literarische Stilisierung lokaler Eliten auf der Iberischen Halbinsel* (Hamburgo, 2005), LIT Verlag, Munster, 2007, pp. 149-212 (trad. castellana en «Nuevas cuestiones en torno al foro provincial de Tarraco», *Butlletí Arqueologic* 29, 2008, en prensa).
- MACÍAS, J. M. – MENCHÓN, J. – MUÑOZ, A. – TEIXELL, I., «Excavaciones en la catedral de Tarragona y su entorno: avances y retrocesos en la investigación sobre el culto imperial», en Nogales, T. y González, J. (edd.), *Culto imperial: política y poder* (Mérida, 2006), Roma, 2007, p. 763 ss.
- MACÍAS, J. M. – FIZ, I., (dirs.), *Planimetria Arqueològica de Tàrraco*, Tarragona, 2007.

6. Bibliografía

- ABASCAL, J. M. – ESPINOSA, U., 1989: *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño.
- ADSERIAS, M. – BURÉS, L. – MIRO, M. T. – RAMÓN, E., 1993: «L'assentament pre-romà de Tarragona», *RAPon* 3, pp. 177-227.
- ADSERIES, M. – POCIÑA, C. A. – REMOLÀ, J. A., 2000: «L'hàbitat suburbà al sector afectat pel PERI-2 (Jaume I, Tabacalera)», *Tarraco 99. Arqueologia d'una capital provincial romana* (Tarragona 1999), Tarragona.
- ALFÖLDY, G., 1973: *Flamines prouvinciae Hispania citerioris* (Anejos de *AEspAVI*), Madrid.
- ALFÖLDY, G., 1991: *Tàrraco (Forum 8)*, Tarragona (traducción revisada con actualización bibliográfica de la voz Tàrraco, *Paulys Realencyclopädie der Classischen Altertumswissenschaft*, Suppl. XV, cols. 570-643, Munich, 1978).
- ALFÖLDY, G., 2000a: «Wann wurde Tàrraco römische Kolonie?», *Epigraphai. Miscellanea epigrafica in onore di Lidio Gasperini*, Tivoli, pp. 3-22.
- ALFÖLDY, G., 2000b: *Provincia Hispania Superior*, Heidelberg.
- ALMAGRO-GORBEA, M. – MONEO, T., 2000: *Santuarios urbanos en el mundo ibérico (Bibliotheca Archaeologica Hispana 4)*, Madrid.
- AMELA, L., 2001: «Inscripciones honoríficas dedicadas a Pompeyo Magno», *Faventia* 23/1, pp. 87-102.
- AMELA, L., 2002: «RIT 1 y 2. La ciudad de Tàrraco entre pompeyanos y cesarianos», *Congreso Internacional de Historia Antigua. La Península Ibérica hace 2000 años* (Valladolid, 2000), Valladolid.
- AQUILUÉ, J., 1993: *La seu del Col legi d'Arquitectes. Una intervenció arqueològica en el centre històric de Tarragona*, Tarragona.
- AQUILUÉ, J. – DUPRÉ, X., 1986: *Reflexions entorn de Tàrraco en època tardo-republicana (Forum 1)*, Tarragona.

- AQUILUÉ, J. – DUPRÉ, X. – MASSÓ, J. – RUIZ DE ARBULO, J., 1991: «La cronologia de les muralles de Tàrraco», *RAPon* 1, pp. 271-304.
- AQUILUÉ, J. – DUPRÉ, X. – MASSÓ, J. – RUIZ DE ARBULO, J., 1998: *Tàrraco. Guía Arqueològica* (2ª ed. ampliada), Tarragona.
- BARRUOL, G. – MARICHAL, R., 1987: «Le Forum de Ruscino», *Los Foros romanos de las provincias occidentales* (València, 1986), Madrid, pp. 45-54.
- BMCRE = MATTINGLY, H. – CARSON, R.A.G., 1923: *Coins of the Roman Empire in the British Museum*, 6 vols., London.
- BOWERSOCK, G. W., 1965: *Augustus and the Greek World*, Oxford.
- CANTO, A. M., 1990: «Las tres fundaciones de Augusta Emerita», en W. Trillmich – P. Zanker (edd.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit* (Madrid, 1987), München, pp. 289-297.
- CIZEK, E., 1990: *Mentalités et institutions politiques romaines*, Paris.
- COARELLI, F., 1997: *Il campo Marzio I. Dalle origine alla fine della Repubblica*, Roma.
- DAVID, J. M., 1983: «Le tribunal dans la basilique: evolution fonctionnelle et symbolique de la République à l'Empire», *Architecture et Société* (Roma, 1980), Paris-Roma, pp. 219-241.
- DE LA BARRERA, J. L., 2000: *La decoración arquitectónica de los foros de Augusta Emerita*, Roma.
- DÍAZ, M. – MACÍAS, J. M., 2000: «Excavacions arqueològiques en el carrer del Gasòmetre, num. 36», *Tàrraco 99. Arqueologia d'una capital provincial romana* (Tarragona, 1999), Tarragona, pp. 107-110.
- DÍAZ, M. – PUCHE, J. M., 2002: «El gran colector tardo-republicà del carrer Apodaca núm. 7, Tarragona», *Empúries* 53, pp. 52-55.
- DOPICO, M. D., 1986: «Los *conuentus iuridici*. Origen, cronología y naturaleza histórica», *Gerion* 4, pp. 265 ss.
- DUPRÉ, X., 1993: «Los arcos honoríficos de Tàrraco», *La Ciutat en el Mon Romà. Actas del XIV CIAC, vol. 1* (Tarragona, 1993), Tarragona, pp. 177-187.
- ELSNER, J., 1991: «Cult and sculpture: sacrifice in the Ara Pacis Augustae», *JRS* 81, pp. 50-61.
- ÉTIENNE, R., 1956: *Le culte imperial dans la Peninsule Iberique d'Auguste à Diocletien*, Paris.
- FISHWICK, D., 1982: «The altar of Augustus and the municipal cult of Tàrraco», *MM* 23, pp. 222-233.
- FISHWICK, D., 1996: «Four temples at Tàrraco», en E. Small (ed.), *Subject and ruler: the cult of the ruling power in Classical Antiquity* (JRA suppl. 17) (Albarta, 1994), Ann Arbor, pp. 165-184.
- FISHWICK, D., 1999a: «Coinage and Cult: the provincial monuments at Lugdunum, Tàrraco and Emerita», en G. M. Paul (ed.), *Roman Coins and Public Life under the Empire. E. Togo Salmon Papers II*, Ann Arbor, pp. 95-122.
- FISHWICK, D., 1999b: «The 'Temple of Augustus' at Tàrraco», *Latomus* 58, pp. 121-138.
- GABBA, E., 1991: «L'Impero di Augusto», en A. Schiavone (dir.) *Storia di Roma. II, 2, I principi e il mondo*, Torino, pp. 9-28.



- GARCÍA-BELLIDO, M^a. P. – BLÁZQUEZ, C., 2001: *Diccionario de Cecas y Pueblos Hispánicos*, Madrid.
- GEBELLI, P., 1999: «Noves aportacions al coneixement històric de la part alta de Tarragona: la intervenció arqueològica a la plaça de la Font de Tarragona», *BATarr* 19-20, pp. 153-195.
- GROS, P., 1991: «Les autels des *Caesares* et leur signification dans l'espace urbain des villes julio-claudiennes», en R. Étienne – M. Th. le Dinahet (edd.), *L'Espace sacrificiel* (Lyon, 1988), Paris, pp. 179-186.
- KOPPEL, E. M., 1985: *Die römischen Skulpturen von Tarraco* (Madriider Forschungen 15), Berlin.
- KOPPEL, E. M., 1990: «Relieves arquitectónicos de Tarragona», en W. Trillmich – P. Zanker. (edd.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit* (Madrid, 1987), München, pp. 328-340.
- LIVERANI, P., 1995: «Nationes et ciuitates nella propaganda imperiale», *RM* 102, pp. 219-249.
- LO CASCIO, E., 2000: *Il princeps e il suo impero. Studi di storia finanziaria romana*, Bari.
- LÓPEZ, I., 1998: *Estatuas masculinas togadas y estatuas femeninas vestidas de colecciones cordobesas*, Córdoba.
- HANLEIN-SHÄFER, H., 1985: *Veneratio Augusti*, Roma.
- ICLW = FISHWICK, D.: *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the Ruler Cult of the Western Provinces of the Roman Empire*, vols. I, 1, 2, 1987; vol. II, 1, 1991; II, 2, 1992; III, 1-2, 2002, Leiden.
- IGRR = *Inscriptiones Graecae ad res Romanas pertinentes*, 1929.
- JAL, P. (ed. y trad.), 1967: *P. Annius Florus, Vergilius, orator an poeta? (Virgile, orateur ou poète?)*, Paris.
- LA ROCCA, E., 1983: *Ara Pacis Augustae. In occasione del restauro della fronte orientale*, Roma.
- MACÍAS, J. M., 2000: «L'urbanisme de Tàrraco a partir de les excavacions de l'entorn del forum de la ciutat», *Tàrraco 99. Arqueologia d'una capital provincial romana* (Tarragona, 1999), Tarragona, pp. 83-106.
- MAR, R. (ed.), 1993a: *Els monuments provincials de Tarraco* (Documents d'Arqueologia Classica 1), Tarragona.
- MAR, R., 1993b: *Perspectives de Tarraco. La reconstrucció dels monuments de la capital provincial*, Tarragona.
- MAR, R., 1996: «Discusión en torno a la ponencia de W. Trillmich, El programa iconográfico del foro de Mérida...», en P. León (ed.), *Colonia Patricia Corduba, una reflexión arqueológica* (Córdoba, 1993), Sevilla, p. 305.
- MAR, R. – ROCA, M., 1998: «*Pollentia* y Tarraco. Dos etapas en la formación de los foros de la Hispania romana», *Empúries* 51, pp. 105-124.
- MAR, R. – RUIZ DE ARBULO, J., 1988a: «Sobre el ágora de Emporion», *AEspA* 61, pp. 39-60.
- MAR, R. – RUIZ DE ARBULO, J., 1988b: «La Basílica de la *Colonia Tarraco*. Una nueva interpretación del llamado Foro Bajo de Tarragona», *Los Foros romanos de las provincias occidentales* (València, 1986), Madrid, pp. 31-44 (editado como monografía en la serie *Forum* 3, Tarragona 1986).

- MAR, R. – RUIZ DE ARBULO, J., 1988c: «Tribunal/Aedes Augusti. Algunos ejemplos hispanos de la introducción del culto imperial en las basílicas forenses», *Estudios sobre la Tabula Siarensis (Anejos de AEspA 9)*, Madrid, pp. 277-304.
- MAR, R. – RUIZ DE ARBULO, J., 1990: «El foro de Ampurias y las transformaciones augusteas de los foros de la Tarraconense», en W. Trillmich – P. Zanker. (edd.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit* (Madrid, 1987), München, pp. 145-164.
- MAR, R. – RUIZ DE ARBULO, J., 1993: *Ampurias Romana. Historia, Arquitectura y Arqueología*, Sabadell.
- MARCO SIMON, F., 2002: «Mito y bipartición simbólica del espacio en el Ara Pacis y el Forum Augustum», en F. Marco – F. Pina – J. Remesal (edd.), *Religión y propaganda política en el mundo romano* (Zaragoza, 2001), Barcelona, pp. 105-116.
- MÁRQUEZ, C., 1998a: *La decoración arquitectónica de Colonia Patricia. Una aproximación a la arquitectura y al urbanismo de la Córdoba romana*, Córdoba.
- MÁRQUEZ, C., 1998b: «Modelos romanos en la arquitectura monumental de Colonia Patricia Corduba», *AEspA* 71, pp. 113-137.
- MÁRQUEZ, C., 1998c: «Acerca de la función e inserción urbanística de las plazas en Colonia Patricia», *Empúries* 51, pp. 63-76.
- MATEOS, P., 2001: «Augusta Emerita. La investigación arqueológica en una ciudad de época romana», *AEspA* 74, pp. 183-208.
- MIRÓ, M. T., 1984-1985, «Restes ibèriques al carrer dels Caputxins de Tarragona», *BATarrV* 6-7, pp. 3-9.
- MORETTI, G., 1948: *Ara Pacis Augustae*, Roma.
- MUÑIZ COELLO, J., 1986: «Las finanzas públicas en la Hispania del Alto Imperio», *Habis* 17, pp. 305-347.
- MURILLO, J. F. – CARRILLO, J. R. – MORENO, M. – RUIZ, D. – VARGAS, S., 2002: «Los monumentos funerarios de Puerta de Gallegos. Colonia Patricia Corduba», en D. Vaquerizo (ed.), *Espacios y usos funerarios en el Occidente Romano, vol. 2* (Córdoba, 2001), Córdoba, pp. 247-274.
- NICOLET, C., 1988: *L'Inventaire du Monde. Géographie et politique aux origines de l'Empire Romain*, Paris.
- NOGALES BASARRATE, T., 1998: «Relieves del Ara Providentiae», en AA. VV., *En el año de Trajano. Hispania. El legado de Roma* (Catálogo Exposición Zaragoza 1998), Madrid, n.º 139 y 532.
- NOGALES BASARRATE, T., 2000: «Un altar en el foro de Augusta Emerita», en P. León – T. Nogales Basarrate (edd.), *Actas de la III Reunión sobre escultura romana en Hispania* (Córdoba 1997), Madrid, pp. 25-46.
- NOGALES BASARRATE, T., 2003: «El relieve histórico de M. Agrippa, los relieves de Pan Caliente y el altar del Foro emeritense», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua* 13 (2000), pp. 391-423.



- OTIÑA, P. – RUIZ DE ARBULO, J., 2001: «De Cese a Tàrraco. Evidencias y reflexiones sobre la Tarragona ibérica y el proceso de romanización», *Empuries* 52, pp. 105-134.
- PEÑA, I., 2000: «Intervenciones del Servei Arqueologic de la URV en el sector oeste de la plaza de representación del foro provincial de Tarraco», *Tarraco 99. Arqueologia d'una capital provincial romana* (Tarragona, 1999), Tarragona, pp. 17-26.
- POCIÑA, C. A. – REMOLÀ, J. A., 2000: «La plaza de representación de Tarraco...», *Tarraco 99. Arqueologia d'una capital provincial romana* (Tarragona 1999), Tarragona, pp. 27-46.
- POVEDA, A. M., 1999: «Reinterpretación del relieve histórico de M. Agrippa a partir de un nuevo fragmento», *Espacio, Tiempo y Forma, II, Historia Antiqua* 12, pp. 389-405.
- PRICE, W., 1987: *Rituals and power. The imperial cult in Asia Minor*, Cambridge.
- PUCHE, J. M., 1997: «Sobre un conjunt amb ceràmica calena decorada i terracotas trobat a Tarragona. Un possible lloc de culte a la Tàrraco republicana», *RAPon* 8, pp. 107-128.
- RAMALLO, S. F., 1999: *El programa ornamental del teatro romano de Cartagena*, Murcia.
- RGDA = MOMMSEN, Th., 1883: *Res Gestae Divi Augusti*, Berlin (trad. castellana FATÁS, G., 1985, en A. BLANCO – G. FATÁS, *Augusto* [Cuadernos de Historia 16 252], Madrid).
- RIC = MATTINGLY, H. – SYDENHAM, E. A., 1923, *Roman Imperial Coinage*, London.
- RIT = ALFÖLDY, G., 1975: *Die römischen Inschriften von Tàrraco* (Madriider Forschungen 10), Berlin.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 2002: «Polivalencia del vocablo gens en la epigrafía hispanica», *L'Africa Romana*, 14, vol. 3 (Sassari, 2000), Sassari, pp. 1743 ss.
- RODRÍGUEZ MORALES, J., 2000: «Comunicado sobre el Edicto de Augusto. Museo de León, 10 de marzo del 2000», en www.arqueohispania.org.
- RPC = BURNETT, A. – AMANDRY, M. – RIPOLLÈS, P. P., 1992: *Roman provincial Coinage, vol. 1. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 BC-AD 69)*, Paris-London.
- RUIZ DE ARBULO, J., 1990, «El foro de Tàrraco», *Cypsela* 8, pp. 119-138.
- RUIZ DE ARBULO, J., 1991: «Los inicios de la romanización en Occidente: los casos de Emporion y Tàrraco», *Athenaeum* 79, pp. 459-493.
- RUIZ DE ARBULO, J., 1992a: «Tàrraco, *Carthago Nova* y el problema de la capitalidad en la *Hispania* citerior republicana», *Miscelanea Arqueologica ofrecida a J. M. Recasens*, Tarragona, pp. 115-130.
- RUIZ DE ARBULO, J., 1992b: «El templo del foro de Ampurias y la evolución de los foros republicanos», en S.F. Ramallo (ed.): *Templos romanos de Hispania* (Cuadernos de *Arquitectura Romana* 1), Murcia, pp. 11-38.
- RUIZ DE ARBULO, J., 1993: «Edificios públicos, poder imperial y evolución de la élites urbanas en Tàrraco (s. II - IV d.C.)», *Ciudad y comunidad cívica en Hispania (s. II-III d.C.)*, (Madrid, 1990), Madrid, pp. 93-114.
- RUIZ DE ARBULO, J., 1998a: «Tàrraco. Escenografía del poder, administración y justicia en una capital provincial romana (s. II aC- II dC)», *Empuries* 51, pp. 31-61.

- RUIZ DE ARBULO, J., 1998b: «La evolución urbana de Emporion en época republicana. La complejidad de una tradición», *De les estructures indígenes a l'organització provincial romana de la Hispania citerior* (Granollers, 1987), Barcelona, pp. 539-554.
- RUIZ DE ARBULO, J., 2002: «La fundación de la colonia Tàrraco y los estandartes de César», en J. L. Jimenez – A. Ribera (edd.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, pp. 137-156.
- RUIZ DE ARBULO, J., 2003: «Eratóstenes, Artemidoro y el puerto de Tàrraco. Razones de una polémica», *RAPon* 11-12, pp. 87-108.
- SALMON, E. T., 1969: *Roman colonization under the Republic*, London.
- SAURON, G., 2000: *L'Histoire végétalisée. Ornement et politique à Rome*, Paris.
- SERRA VILARÓ, J., 1932: *Excavaciones en Tarragona (Memorias de la Junta Superior de Excavaciones Arqueológicas 116)* (1930), Madrid.
- SYME, R., 1939: *The Roman Revolution*, Oxford (traducción castellana *La revolución Romana*, Madrid, 1989).
- TED'A (Taller Escola d'Arqueologia), 1989a: «El Foro Provincial de Tàrraco. Un complejo arquitectónico de época Flavio», *AEspA* 62, pp. 141-191.
- TED'A (Taller Escola d'Arqueologia), 1989b: *Un abocador del segle V d.C. en el Fòrum Provincial de Tàrraco*, Tarragona.
- TORELLI, M., 1992a: *Typology and structure of roman historical reliefs*, Michigan.
- TORELLI, M., 1992b: «Topografía e Iconología. Arco di Portogallo, Ara Pacis, Ara Providentiae, Templum Solis», *Ostraka* 1, pp. 109 ss.
- TOVAR, A., 1989: *Iberische Landeskunde. Tomo 3: Tarraconensis*, Baden-Baden.
- TRILLMICH, W., 1986: «Eine historisches Relief in Merida mit Darstellung des M. Agrippa beim Opfer», *MM* 27, pp. 276-304.
- TRILLMICH, W., 1996b: «Reflejos del programa estatuario del *Forum Augustum* en Mérida», *Actas de la II Reunión sobre escultura romana en Hispania* (Tarragona, 1995), Tarragona, pp. 95-108.
- TRILLMICH, W., 1996b: «Los tres foros de Augusta Emerita y el caso de Corduba», en P. León (ed.), *Colonia Patricia Corduba, una reflexión arqueológica* (Córdoba, 1993), Sevilla, pp. 175-195.
- VILLARONGA, L., 1977: «La amonedación de Tàrraco y su aspecto petrológico», *Quaderni Ticinesi di numismatica e antichità classiche* 7, pp. 139-157 (cf. *Addenda et corrigenda* en n.º 7 [1978], pp. 179-180).
- VILLARONGA, L., 1983: *Les monedes ibèriques de Tàrraco*, Tarragona.
- VITTINGHOFF, F., 1951: *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus*, Mainz am Rhein.
- WEINSTOCK, Ph., 1971: *Divus Iulius*, Oxford.
- ZANKER, P., 1992: *Augusto y el poder de las imágenes*, Madrid (ed. alemana 1987).